



## ACTA No. 62

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre, del estado de Colima, siendo las doce horas del día 29 (veintinueve) de junio del año 2000 (dos mil), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional para celebrar la **TRIGÉSIMO SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el C. Presidente municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y aprobación en su caso de modificación del programa operativo anual de la obra pública con recursos del ramo 33 del ejercicio fiscal del año 2000. 6.-Solicitud de donación de un terreno para la edificación de un templo que hacen colonos de las colonias del sur de Tecomán. 7.- Solicitud de licencia para vender bebidas embriagantes que hacen los CC. **MARCO A. TERAN LAMAS, JOSE CALDERON REGALADO, ROSALBA FLORES TORRES, MA. FELICITAS LOPEZ DE MADRIGAL, HUGO ENRIQUE SOLIS VILLAGRAN, FELIPE MARTIN GALVES FIGUEROA, LUIS MANUEL VALDEZ RIVERA, CANDELARIA VILLASEÑOR OCHOA E IRMA HINOJOSA HERRERA.** 8.- Propuesta y aprobación en su caso de la minuta proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la constitución política del Estado libre y soberano de Colima, enviada por el H. Congreso para los efectos del artículo 130 de la constitución ya citada. 9.- Propuesta y autorización en su caso para el cambio de uso del suelo que solicita la Federación de sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado respecto del inmueble que les había sido donado. 10.- Propuesta y aprobación en su caso de los reglamentos del Ayuntamiento de Tecomán para el otorgamiento del estímulo por puntualidad y eficiencia al personal sindicalizado y el otorgamiento de la beca medica para el personal de base sindicalizado al servicio del Ayuntamiento de Tecomán y sus familiares en primer grado.11.- Propuesta y aprobación en su caso para donar una superficie de 1,500.00 M2. a favor del CRAAD para la construcción de su albergue. 12.-Asuntos Generales. 13.- Clausura de la sesión. -----

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----

--- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el L.A.E.. Jaime Castañeda Esparza, declaró legalmente instalada la sesión. -----

--- En el desahogo del **TERCER** punto Se dio lectura a la orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

--- Para el desahogo del **CUARTO** punto de orden de día, el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.61

**No.61 de fecha 11 de mayo del año 2000, misma que fue aprobada por unanimidad. -----**

**- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien explico al pleno que las modificaciones que se proponen son los que ya se analizaron por el Cabildo conjuntamente con el COPLADEMUN en la sesión extraordinaria que para ese efecto realizó ese órgano, las cuales no perjudican en nada la obra pública ya que solo se están haciendo algunos cambios para pasar las obras de un fondo a otro, es decir no se suprimen obras sino que de acuerdo a la normatividad y por el apoyo que el señor Gobernador otorgó al Municipio en el rubro de estímulos a la educación, se cambiaron unas obras que estaban consideradas en el fondo de fortalecimiento municipal al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal por lo que los cambios son de forma y no de fondo ya que estamos con el firme propósito de cumplir las metas que se programaron para este año por lo que propuso se aprueben las modificaciones que se presentan dadas las explicaciones que ya se hicieron.**

**A continuación hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien mencionó que en lo referente a la modificación al programa de obra en que perjudica a las obras que ya se tenían planeadas, por que afortunadamente hubo mas dinero por parte del estado y se pudieron ampliara las metas y al pasarse de un fondo a otro en nada afectó a las obras.**

**Acto seguido hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien manifestó que el día que se tuvo la reunión del COPLADEMUN fueron tratados ampliamente todos los cambios y en la misma asistieron entre 9 y 10 miembros del cabildo y ahí fue ampliamente explicado en que consistía la inversión de los dos fondos, escuchando con mucha satisfacción la inversión de las obras que se tenían contempladas con el importe total del valor de la obra las cuales ahora van a hacer auxiliadas con mas recursos lo que permitió que el programa ampliara y los beneficios de tipo social a favor de la ciudadanía aumentaran; inclusive allí hubo unas aportaciones valiosas de la C.N.A.(comisión nacional del agua) y del CAPECE redundando todo en beneficio del municipio de Tecomán y por ello solicitó respetuosamente que se sometiera de una vez las modificaciones por que ya fueron ampliamente discutidas.**

**Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que de acuerdo a la recomendación del Ing. Alcocer y si no hay ningún otro inconveniente se proceda a la votación correspondiente.**

**Acto seguido hizo uso de la palabra el Regidor Bravo Ruelas quien manifestó que según ve se transfirieron recursos para obras en beneficio de la colonia Ma. Esther Zuno en la cual no se había destinado obra en esta administración y preguntó si ya se habían realizado la rehabilitaciones a red de agua potable porque manifestó el drenaje no esta en servicio ni tampoco se ha terminado.**



Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien dijo que la obra esta en proceso y en vías de terminarla.

Volvió ha hacer uso de la palabra el Regidor Bravo Ruelas manifestando que la calle Manzanillo no tiene drenaje y que tampoco se terminó en la calle camino real.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien le comentó al Regidor Bravo Ruelas que en esos momentos se le hablaría al Director de la COMAPAT para que informará lo que esta solicitando en relación a esas obras, por lo que se procedió a solicitar la información al Arq. Belarmino Cordero comunicando el Presidente al Regidor que se tiene una obra contemplada para la rehabilitación del drenaje de la colonia Ma. Esther Zuno que está contemplada dentro de la obra que la Comapat va a llevar a cabo dentro del programa de zonas rurales con una inversión de \$ 200,000.00 los cuales se aportan dentro del programa peso por peso por lo que en conjunto serían \$400,000.00, con lo cual se va a tener un gran avance pero van a faltar algunas calles de esa colonia.

A continuación se sometió la propuesta a consideración del pleno, misma que fue aprobada por unanimidad, por lo que se transcribe a continuación el programa con las modificaciones que acaban ser aprobadas. - - - - -

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**  
**1998-2000V**  
**ESTADO DE COLIMA**  
**DIRECCION DE PLANEACION**  
**PROGRAMA DE INVERSION 2000 RAMO 33 (FAISM)**

CLAVE	DESCRIPCION	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION ORIGINAL	INVERSION Jun.-00	DIFERENCIAS	METAS
01	AGUA POTABLE					
01	REHABILITACION REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	COL. LADISLAO MORENO	\$-			POZO
03	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	MADRID	\$455,000.00	\$473,200.00	18,200.00	SISTEMA
03	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	J. NVO CAXITLAN( COL. Ma. E. ZUNO Y SALAZAR S.)	\$120,000.00	\$60,000.00	60,000.00	SISTEMA
05	REHABILITACION DE TOMAS DOMICILIARIAS	COL. EL CHAMIZAL	\$-		-	
	<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$575,000.00</b>	<b>\$533,200.00</b>	<b>41,800.00</b>	
03	CONSTRUCCION CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA	MADRID	\$-			OBRA
01	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA	CERRO DE ORTEGA	\$190,000.00	\$190,000.00	0.00	OBRA
01	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	RUIZ CORTINES	\$-	\$170,000.00	170,000.00	UNA PLANTA
01	CONSTRUCCION DE	MADRID	\$-	\$170,000.00	170,000.00	UNA

		PLANTA				PLANTA
		POTABILIZADORA DE AGUA				
02	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO	TECOLAPA	\$650,000.00	\$325,000.00	325,000.00	POZO
02	PERFORACION Y ADEME DE POZO PROFUNDO	COL. L. MORENO	\$150,000.00	\$150,000.00	0.00	POZO
03	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$-	\$60,000.00	60,000.00	SISTEMA
03	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	COL. VILLAS DEL REAL	\$-	-	-	SISTEMA
03	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	EL REAL	\$-	\$125,000.00	125,000.00	SISTEMA
03	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	COL. NIÑOS HEROES (ANTES AGRARISTA)	\$-	\$78,910.00	78,910.00	SISTEMA
04	CONST. DE LINEA DE COND. DE A.P. Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DISTRIBUCION	TECOLAPA	\$-	\$250,000.00	250,000.00	SISTEMA
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$990,000.00</b>	<b>\$1,518,910.00</b>	<b>528,910.00</b>	
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$1,565,000.00</b>	<b>\$2,052,110.00</b>	<b>487,110.00</b>	
02	<b>DRENAJE</b>					
01	<b>REHABILITACION</b>					
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA	COL. LADISLAO MORENO	\$-	-	-	OBRA
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	COL. MANUEL ALVAREZ	\$126,000.00	\$131,040.00	5,040.00	OBRA
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	COL. MIGUEL HIDALGO	\$-	-	-	OBRA
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE CALLE QUINTANA ROO	COL. LAS PALMAS	\$-	-	-	OBRA
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	COL. INFONAVIT LA HUERTAS	\$-	-	-	OBRA
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	NUEVO CAXITLAN	\$-	-	-	OBRA
02	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE	MARIA ESTHER ZUNO	\$200,000.00	\$100,000.00	100,000.00	OBRA
03	REHABILITACION DE COLECTOR MORELOS SEGUNDA ETAPA	CALLE MORELOS, TECOMAN CENTRO	\$277,500.00	\$288,600.00	11,100.00	OBRA
03	REHABILITACION DE COLECTOR HIDALGO PRIMERA ETAPA	CALLE HIDALGO, TECOMAN CENTRO	\$-	-	-	OBRA
04	REHABILITACION DE SUBCOLECTOR	COL. INFONAVIT LAS PALMAS	\$89,250.00	\$92,820.00	3,570.00	OBRA
06	REHABILITACION DE COLECTOR PLUVIAL, COL. ART. N° 27	MADRID	\$-	\$200,000.00	200,000.00	40 METROS
06	REHABILITACION DE COLECTOR PLUVIAL, COL. CONACAR	MADRID	\$-	\$50,000.00	50,000.00	30 METROS
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$692,750.00</b>	<b>\$862,460.00</b>	<b>169,710.00</b>	
03	<b>CONSTRUCCION</b>					
01	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	COFRADIA DE MORELOS	\$765,000.00	\$382,500.00	382,500.00	1 SISTEMA
02	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	COL. LADISLAO MORENO	\$-	-	-	2 SISTEMA
01	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE	CALERAS	\$-	\$394,295.00	394,295.00	3 SISTEMA
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$765,000.00</b>	<b>\$776,795.00</b>	<b>11,795.00</b>	
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$1,457,750.00</b>	<b>\$1,639,255.00</b>	<b>181,505.00</b>	
03	<b>TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>					

00

03	<b>CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO</b>					
01	CONST. DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CARCAMO Y EMISOR	COFRADIA DE MORELOS	\$-	\$500,000.00	500,000.00	OBRA
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$-	<b>\$500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$-	<b>\$500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	
06	<b>ELECTRIFICACION</b>					
01	<b>URBANA</b>					
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. SANTA ELENA	\$-	\$450,000.00	450,000.00	SISTEMA
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. AMPLIACION SANTA ELENA	\$-	\$79,992.00	79,992.00	SISTEMA
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. NIÑOS HEROES( ANTES AGRARISTA)	\$-	\$93,332.40	93,332.40	SISTEMA
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. EL OLIVO	\$-	\$93,332.40	93,332.40	SISTEMA
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. AMPIACION LAS FLORES	\$-	\$99,998.80	99,998.80	SISTEMA
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. AMPIACION SOR JUANA	\$-	\$99,998.80	99,998.80	SISTEMA
01	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. BAYARDO	\$-	\$28,000.00	28,000.00	SISTEMA
01	<b>RURAL</b>					
	AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO COL. CONACAR	MADRID	\$-	\$92,400.00	92,400.00	OBRA
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$-	<b>\$1,037,054.40</b>	<b>1,037,054.40</b>	
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$-	<b>\$1,037,054.40</b>	<b>1,037,054.40</b>	
08	<b>ESCUELA DIGNA</b>					
01	PREESCOLAR	VARIAS LOCALIDADES	\$-	\$120,000.00	120,000.00	VARIOS PLANTELES
01	CONST. DE BAÑOS EN J.N. DE COMUNIDAD	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$-	\$15,000.00	15,000.00	OBRA
02	PRIMARIA	VARIAS LOCALIDADES	\$-	\$230,000.00	230,000.00	VARIOS PLANTELES
03	SECUNDARIA	VARIAS LOCALIDADES	\$-	\$75,000.00	75,000.00	VARIOS PLANTELES
03	HAB. DE DE ESPACIO EN ESC. SEC TEC. N° 20 GRAL. LAZARO CARDENAS	COL. EL CHAMIZAL	\$-	\$22,200.00	22,200.00	UNA OBRA
04	OTROS NIVELES	VARIAS LOCALIDADES	\$-	\$27,429.60	27,429.60	VARIOS PLANTELES
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$-	<b>\$489,629.60</b>	<b>489,629.60</b>	
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	\$-	<b>\$489,629.60</b>	<b>489,629.60</b>	
10	<b>URBANIZACION MUNICIPAL</b>					
01	<b>CONSTRUCCION DE CALLES</b>					
01	NIVELACION CON BALASTRE EN LA CALLES DE LA COMUNIDAD	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$-	\$44,000.00	44,000.00	5000 M2
01	NIVELACION CON BALASTRE EN LA CALLE INDEPENDENCIA	COL. SN. ISIDRO CERRO DE ORTEGA	\$-	\$115,701.00	115,701.00	8730 M2
02	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	MADRID	\$-	\$100,000.00	100,000.00	1200 M2
02	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	CALLEJONES	\$-	\$88,000.00	88,000.00	1100 M2
02	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$-	\$124,000.00	124,000.00	1100 M2
02	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COFRADIA DE HIDALGO	\$-	\$88,000.00	88,000.00	1100 M2



	MACHUELOS	FLORESTA II				
			SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$-	\$642,201.00	642,201.00
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$-	\$642,201.00	642,201.00
07	ESTIMULOS A LA EDUCACION BASICA					-
01	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA					-
01	01 BECAS	VARIAS LOCALIDADES	\$2,316,000.00		\$-	2,316,000.00 2300 BECAS
02	02 DESPENSAS	VARIAS LOCALIDADES	\$1,021,500.00		\$-	1,021,500.00 23,000 DESPENSAS
			SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$3,337,500.00	\$-	3,337,500.00
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$3,337,500.00	\$-	3,337,500.00
09	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA					-
01	01 CONSTRUCCION					-
03	03 E.T.V.S. NUEVA CREACION	CALERAS		\$-		-
03	03 E.T.V.S. NUEVA CREACION	CALLEJONES		\$-		-
01	01 VARIOS NIVELES	VARIAS LOCALIDADES		\$-		-
			SUBTOTAL DEL PROGRAMA	\$-		-
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$-		-
14	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL					-
	OBRAS COMPLEMENTARIAS					-
	REHABILITACION DE CANAL	EJIDO MONTECRISTO		\$-		-
	CONSTRUCCION DE PUENTE	EJIDO CERRO DE ORTEGA		\$-		-
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$-		-
17	RECURSOS INDIRECTOS		\$200,850.00		\$200,850.00	0.00
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$200,850.00	\$200,850.00	0.00
16	DESARROLLO INSTITUCIONAL		\$133,900.00		\$133,900.00	0.00
			TOTAL DEL PROGRAMA	\$133,900.00	\$133,900.00	0.00
TEX TO	OBRAS QUE POR NECESIDAD SE INCLUYEN					-
	PROG. ZONAS RURALES	TOTAL DE LA PROPUESTA	\$6,695,000.00		\$6,695,000.00	0.00
	APAZU					-
	OBRAS QUE SE TRANSFIEREN DE FORTAMUN A FAISM					-
	ACCIONES QUE SE ELIMINAN DEL PROGRAMA					-
					\$17,727,732	\$240,000

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**  
**1998-2000**  
**ESTADO DE COLIMA**



**DIRECCION DE PLANEACION  
PROGRAMA DE INVERSION 2000 RAMO 33 (FORTAMUN)**

CLAVE			DESCRIPCION	LOCALIDAD O COLONIA	INVERSION ORIGINAL	INVERSION JUN-2000	DIFERENCIAS	METAS
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO						
01			<b>DEUDA PUBLICA</b>					
	01		<b>DEUDA PUBLICA EJERCICIOS ANTERIORES</b>					
		02	INSTITUCIONES BANCARIAS	TECOMAN	\$1,846,410.00	\$4,991,257.72	3,144,847.72	
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$1,846,410.00</b>	<b>\$4,991,257.72</b>	<b>3,144,847.72</b>	
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$1,846,410.00</b>	<b>\$4,991,257.72</b>	<b>3,144,847.72</b>	
02			<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>					
	05		<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>					
		02	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA PROTECCION CIVIL	TECOMAN	\$15,000.00	\$15,000.00	0.00	EQUIPO
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>0.00</b>	
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>0.00</b>	
03			<b>OBRA PUBLICA</b>					
	03		<b>AGUA POTABLE</b>					
		01	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE	COL. NIÑOS HEROES (ANTES AGRARISTA)	\$78,910.00	\$-	78,910.00	SISTEMA
		01	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	TECOMAN ZONA CENTRO	\$78,590.00	\$78,590.00	0.00	SISTEMA
		01	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$60,000.00	\$-	60,000.00	SISTEMA
		01	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	EL REAL	\$250,000.00	\$-	250,000.00	SISTEMA
		02	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	RUIZ CORTINES	\$170,000.00	\$-	170,000.00	UNA PLANTA
		02	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	MADRID	\$170,000.00	\$-	170,000.00	UNA PLANTA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$807,500.00</b>	<b>\$78,590.00</b>	<b>728,910.00</b>	
	05		<b>ALCANTARILLADO</b>					
		01	REHABILITACION DE COLECTOR PLUVIAL, COL. ART. N° 27	MADRID	\$150,000.00	\$-	150,000.00	40 METROS
		01	REHABILITACION DE COLECTOR PLUVIAL, COL. CONACAR	MADRID	\$100,000.00	\$-	100,000.00	30 METROS
		01	DESASOLVE DE DRENES PLUVIALES Y DE A.N. DE LA ZONA URBANA	TECOMAN	\$-	\$385,000.00	385,000.00	13 KM
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>		<b>\$250,000.00</b>	<b>\$385,000.00</b>	<b>135,000.00</b>	

66	<b>ELECTRIFICACION</b>						
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. SANTA ELENA	\$450,000.00	\$-	450,000.00	SISTEMA	
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. AMPLIACION SANTA ELENA	\$79,992.00	\$-	79,992.00	SISTEMA	
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. NIÑOS HEROES( ANTES AGRARISTA)	\$93,332.40	\$-	93,332.40	SISTEMA	
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. EL OLIVO	\$93,332.40	\$-	93,332.40	SISTEMA	
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. AMPLIACION LAS FLORES	\$99,998.80	\$-	99,998.80	SISTEMA	
01	CONSTRUCCION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. AMPLIACION SOR JUANA	\$99,998.80	\$-	99,998.80	SISTEMA	
01	AMPLIACION DE RED DE ELECTRIFICACION	COL. BAYARDO	\$28,000.00	\$-	28,000.00	SISTEMA	
01	OBRA COMPLEMENTARIA DE ALUMBRADO PUBLICO	TECOMAN CENTRO	\$300,000.00	\$300,000.00	0.00	OBRA	
01	AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO	MADRID	\$92,400.00	\$-	92,400.00	OBRA	
02	ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO	VARIAS LOCALIDADES	\$300,000.00	\$300,000.00	0.00	OBRA	
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$1,637,054.40</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>1,037,054.40</b>		
07	<b>ESCUELA DIGNA PREESCOLAR</b>	VARIAS LOCALIDADES	\$120,000.00	\$-	120,000.00	VARIOS PLANTELES	
01	CONST. DE BAÑOS EN I.N. DE COMUNIDAD	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$-	\$-	0.00	OBRA	
02	PRIMARIA	VARIAS LOCALIDADES	\$230,000.00	\$-	230,000.00	VARIOS PLANTELES	
03	SECUNDARIA	VARIAS LOCALIDADES	\$75,000.00	\$-	75,000.00	VARIOS PLANTELES	
03	HAB. DE DE ESPACIO EN ESC. SEC TEC. N° 20	COL. EL CHAMIZAL	\$-	\$-	0.00	UNA OBRA	
06	OTROS NIVELES	VARIAS LOCALIDADES	\$25,000.00	\$-	25,000.00	VARIOS PLANTELES	
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$450,000.00</b>	<b>\$-</b>	<b>450,000.00</b>		
09	<b>URBANIZACION MUNICIPAL PAVIMENTACION EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD</b>	VARIAS COLONIAS	\$-	\$-			
01	CONSTRUCCION DE CALLES						
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL MIGUEL HIDALGO	\$350,000.00	\$389,000.00	39,000.00	4450 M2	
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	MADRID	\$100,000.00	\$-	100,000.00	1200 M2	
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	CALLEJONES	\$88,000.00	\$-	88,000.00	1100 M2	
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	CERRO DE ORTEGA	\$525,000.00	\$500,000.00	25,000.00	5400 M2	
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$88,000.00	\$-	88,000.00	1100 M2	



01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COFRADIA DE HIDALGO	\$88,000.00	\$-	88,000.00	1100 M2
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. VILLAS DEL REAL	\$365,000.00	\$364,700.00	300.00	4500 M2
01	EMPEDRADOS Y MACHUELOS	COL. LA FLORESTA II	\$82,500.00	\$-	82,500.00	1100 M2
01	NIVELACION CON BALASTRE EN LA CALLES DE LA COMUNIDAD	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$-	\$-	0.00	5000 M2
01	NIVELACION CON BALASTRE EN LA CALLE INDEPENDENCIA	COL. SN. ISIDRO CERRO DE ORTEGA	\$-	\$-	0.00	8730 M2
01	SUMINISTRO DE RELLENO PARA ANILLO PERIFERICO (DERECHOS DE EXPLOTACION DE BANCOS)	ANILLO PERIFERICO TECOMAN	\$-	\$30,000.00	30,000.00	DERECHOS
02	PAVIMENTACION LATERAL DE AV. INSURGENTES, ENTRE AV. MARCIANO CABRERA Y JUPITER	TECOMAN	\$82,250.00	\$117,410.00	35,160.00	1440 M2
02	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN AV. REVOLLUCION	CERRO DE ORTEGA	\$245,000.00	\$296,250.00	51,250.00	12, 516 M2
02	<b>CONSTRUCCION DE PLAZAS Y JARDINES</b>					
02	REMODELACION DE JARDIN PRINCIPAL	COL. ESTACION	\$40,000.00	\$40,000.00	0.00	900 M2
02	REMODELACION DE JARDIN PRINCIPAL	CERRO DE ORTEGA	\$150,000.00	\$150,000.00	0.00	3500 M2
02	CONSTRUCCION DE JARDIN SANTA CRUZ (SEGUNDA ETAPA)	COL. MIGUEL HIDALGO	\$90,000.00	\$90,000.00	0.00	800 M2
02	CONSTRUCCION DE JARDIN (TERCERA ETAPA)	COL. SAN ISIDRO	\$145,000.00	\$145,000.00	0.00	400 M2
02	CONSTRUCCION DE JARDIN (SEGUNDA ETAPA)	COL. COFRADIA DE JUAREZ	\$120,000.00	\$120,000.00	0.00	500 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE MORELOS (SEGUNDA ETAPA)	COL. CENTRO	\$90,000.00	\$90,000.00	0.00	300 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO (SEGUNDA ETAPA)	COFRADIA DE HIDALGO	\$115,000.00	\$115,000.00	0.00	300 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO	CHANCHOPA	\$40,000.00	\$40,000.00	0.00	200 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO	COL. INDECO	\$90,000.00	\$90,000.00	0.00	400 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO	COL. LA FLORESTA II	\$90,000.00	\$90,000.00	0.00	300 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO	COL. ELBA CECILIA	\$60,000.00	\$60,000.00	0.00	300 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO (SEGUNDA ETAPA)	COL. VILLA FLORIDA	\$90,000.00	\$90,000.00	0.00	300 M2
02	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO (SEGUNDA ETAPA)	COL. LA FLORESTA	\$110,000.00	\$110,000.00	0.00	200 M2
03	<b>INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD</b>					

03	CONSTRUCCION DE UNIDAD MEDICA DE NUCLEO BASICO	EL SAUCITO	\$280,000.00	\$280,000.00	0.00	CENTRO
04	<b>CAMINOS RURALES</b>					
01	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS	EJIDO TECOLAPA	\$60,000.00	\$-	60,000.00	
01	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS (GALEANA)	EJIDO CERRO DE ORTEGA	\$60,000.00	\$-	60,000.00	1 OBRA
01	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS	EJIDO CALERAS	\$60,000.00	\$-	60,000.00	1 OBRA
01	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS	EJIDO COFRADIA DE JUAREZ	\$50,000.00	\$-	50,000.00	2 OBRAS
01	REHABILITACION DE CAMINO SACACOSECHAS	EJIDO Y PEQ. PROP. CERRO DE ORTEGA (EL CHOCOCO)	\$20,000.00	\$-	20,000.00	1 OBRA
02	REHABILITACION DE PUENTE SOBRE CANAL EN EJIDO COF. DE MORELOS	COF. DE MORELOS	\$-	\$45,000.00	45,000.00	OBRA
05	<b>VIVIENDA DIGNA</b>					
05	REHABILITACION	VARIAS LOCALIDADES	\$500,000.00	\$65,000.00	435,000.00	LAMINAS
06	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>					
06	CONSTRUCCION DE COMISARIA, Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	COFRADIA DE MORELOS	\$210,000.00	\$210,000.00	0.00	OBRA
06	CONSTRUCCION DE SALA DE USOS MULTIPLES	TECOLAPA	\$120,000.00	\$120,000.00	0.00	OBRA
06	CONSTRUCCION DE COMISARIA, Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. LADISLAO MORENO	\$210,000.00	\$210,000.00	0.00	OBRA
06	REMODELACION DE COMISARIA	CALERAS	\$-	\$-	0.00	OBRA
06	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	COL. TUXPAN	\$-	\$60,000.00	60,000.00	OBRA
06	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	CERRO DE ORTEGA	\$210,000.00	\$210,000.00	0.00	OBRA
06	CONSTRUCCION DE FACHADA Y ACCESO A PANTEON	CERRO DE ORTEGA	\$-	\$220,000.00	220,000.00	OBRA
06	REHABILITACION DE DOS COPUSI EN LAS COL TUXPAN Y SORJUANA	TUXPAN Y SORJUANA	\$-	\$55,527.68	55,527.68	2 OBRAS
06	HABILITACION DE 4 COPUSIS	TECOLMAN	\$-	\$110,000.00	110,000.00	OBRA
06	PASAMANOS PARA ESCALERAS Y ANDADOR PARA COMUNICAR CON CASETA	LA SALADA	\$60,000.00	\$60,000.00	0.00	OBRA
06	HABILITACION DE EDIFICIO DE ANTIGUO MERCADO PARA USARSE COMO BIBLIOTECA Y COPUSI	MADRID	\$-	\$-	0.00	OBRA
06	RENIVELACION DE ANDADOR PAROTA	COL. INFONAVIT LAS PALMAS	\$100,000.00	\$200,000.00	100,000.00	OBRA
06	CONST. DE CERCO PERIMETRAL EN EL ESPACIO RECREATIVO "EL TANQUE"	TECOLAPA	\$15,000.00	\$15,000.00	0.00	OBRA
07	<b>INFRAESTRUCT</b>					



<b>URA</b>						
<b>DEPORTIVA</b>						
07	CERCO PERIMETRAL Y ALUMBRADO PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES	MADRID	\$45,000.00	\$45,000.00	0.00	OBRA
07	ALUMBRADO PARA CANCHA DE FUT SAL	COL. LA ESTACION	\$-	\$10,500.00	10,500.00	OBRA
07	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES	CALLEJONES	\$60,000.00	\$60,000.00	0.00	OBRA
07	REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES(PISO )	SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA	\$75,000.00	\$5,000.00	70,000.00	OBRA
07	PISTA DE ATLETISMO EN CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO	COL. EL CHAMIZAL	\$109,285.60	\$109,285.60	0.00	OBRA
<b>08 COMERCIALIZACION</b>						
08	MERCADO CUAUHTEMOC REHABILITACION DE TECHUMBRE	TECOMAN CENTRO	\$150,000.00	\$-	150,000.00	OBRA
08	MERCADO LAZARO CARDENAS REHABILITACION DE CELOCIA	TECOMAN CENTRO	\$70,000.00	\$70,000.00	0.00	OBRA
<b>09 PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA</b>						
09	CONSTRUCCION DE PRIMERA ETAPA DE RELLENO SANITARIO	TECOMAN	\$500,000.00	\$200,000.00	300,000.00	OBRA
09	MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	TECOMAN	\$200,000.00	\$110,000.00	90,000.00	OBRA
09	REHABILITACION DE RASTRO MUNICIPAL	TECOMAN	\$350,000.00	\$406,479.00	56,479.00	OBRA
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$6,758,035.60</b>	<b>\$5,804,152.28</b>	<b>953,883.32</b>
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$6,758,035.60</b>	<b>\$5,804,152.28</b>	<b>953,883.32</b>
<b>04 OTROS REQUERIMIENTOS</b>						
<b>01 ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>						
01	ADQUISICION DE CENTRO COMERCIAL LA FLORESTA	COL. LA FLORESTA, TECOMAN	\$4,200,000.00	\$4,200,000.00	0.00	
01	ADQUISICION DE TERRENO PARA E.T.V.S. NUEVA CREACION	CALERAS	\$75,000.00	\$65,000.00	10,000.00	
01	ADQUISICION DE BARREDORA AUTOPROPULSADA	TECOMAN	\$350,000.00	\$250,000.00	100,000.00	
01	ADQUISICION DE SISTEMAS PARA CLORACION DE AGUA POTABLE	TECOMAN	\$-	\$-	0.00	
			<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$4,625,000.00</b>	<b>\$4,515,000.00</b>	<b>110,000.00</b>
			<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$4,625,000.00</b>	<b>\$4,515,000.00</b>	<b>110,000.00</b>
<b>02 APOYOS</b>						

	<b>EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES MEDIO- SUPERIOR Y SUPERIOR BECAS</b>				
01		VARIAS LOCALIDADES	\$70,000.00	\$70,000.00	0.00
		<b>SUBTOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>0.00</b>
		<b>TOTAL DEL PROGRAMA</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>0.00</b>

	<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	<b>\$16,459,000.00</b>	<b>\$16,459,000.00</b>	<b>0.00</b>
--	----------------------------------	------------------------	------------------------	-------------

TEXTO OBRAS QUE POR  
NECESIDAD SE  
INCLUYEN  
PROG. ZONAS  
RURALES  
APAZU  
OBRAS QUE SE  
TRANSFIEREN  
DE FORTAMUN A  
FAISM  
ACCIONES QUE  
SE ELIMINAN  
DEL PROGRAMA

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, hizo uso de la palabra el **Presidente Municipal** quien manifestó que colonos de la parte sur de **Tecomán** pretender edificar un templo que de servicio para varias colonias y para ello solicitan se les done el terreno necesario propuesta que nos parece aceptable en el sentido de que será en beneficio de varias colonias, por lo que procedió a leer el escrito que va firmado por un numero considerables de colonos, el cual se transcribe íntegramente:

**LIC. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

Los abajo firmantes vecinos de las colonias Villas del Centenario, San Carlos, Primavera del Real, Villas del Rey, Floresta II, Díaz Ordaz, Tuxpan y San José, solicitamos la donación del terreno ubicado a un costado del Fraccionamiento San Carlos entre las calles del Lago, Laguna de Chamela, Río Frío y Laguna la María.

atendido por los Sacerdotes en turno de la Parroquia de Santiago Apóstol y beneficiará a toda la Grey Católica del sur de la ciudad.

Esperando contar con una respuesta positiva a nuestra petición, somos de usted afectísimos en Cristo. Firma. P. Teodoro Guerrero Gallardo, Párroco de Santiago Apóstol TEL- 4-01-48.

En este terreno, de ser aceptada nuestra solicitud, se pretende construir un Templo Católico, en Honor de la Sagrada Familia el cual será



A continuación el Presidente Municipal propuso que la solicitud se pase a la comisión respectiva para que analice el asunto y emita su dictamen mismo que se presentará al pleno para la decisión correspondiente.

A continuación se sometió la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto de orden del día orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario explicara lo relativo a las solicitudes que se presentan, manifestando el funcionario referido que son solicitudes que han presentado diversas personas con la intención de que se les autorice la venta de bebidas embriagantes en sus respectivos negocios mismos que van desde tiendas de abarrotes hasta restaurantes mencionándose a continuación cada uno de los interesados los CC. MARCO A. TERAN LAMAS, JOSE CALDERON REGALADO, ROSALBA FLORES TORRES, MA. FELICITAS LOPEZ DE MADRIGAL, HUGO ENRIQUE SOLIS VILLAGRAN, FELIPE MARTÍN GALVES FIGUEROA, LUIS MANUEL VALDEZ RIVERA, IRMA HINOJOSA HERRERA Y CANDELARIA VILLASEÑOR OCHOA. agregando que han cumplido con los requisitos previos que se solicitan para este tipo de giros, por lo que lo procedente es que si el pleno está de acuerdo se haga el análisis correspondiente por la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes para que se emita el dictamen correspondiente respecto a las solicitudes hechas.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien propuso que se pasen las solicitudes a la comisión referida con el objeto de que esta haga el análisis correspondiente y presente al pleno el dictamen respectivo para que el mismo sea votado.

Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer quien manifestó su deseo de hacer una recomendación a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes expresando que existen negocios que están solicitando ahorita su licencia que ya tienen muchos años vendiendo bebidas y el ingreso al Ayuntamiento por una licencia autorizada para vender bebidas embriagantes en embase cerrado tienen un valor y las que no tiene permiso otro valor sin embargo estos negocios han estado vendiendo bebidas embriagantes sin pagar el impuesto respectivo, entonces si están vendiendo se les regularice para que paguen lo que tienen que pagar lo cual se puede observar cuando la comisión vaya hacer las inspecciones para el análisis.

A continuación se aprobó por unanimidad que las solicitudes pasaran a la Comisión para los efectos ya descritos. - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal quien explicó que el Congreso del estado ha enviado a este Cabildo para su análisis un proyecto de decreto con el que se pretende reformar los artículos 30, 34 35, 36 53, 55, 56, 58 , 59 y el párrafo VI del 70 así como la denominación capítulo IV del título I. Que en suma se refiere a la comisión permanente a las atribuciones de la misma, a las faltas temporales de Gobernador y a las hipótesis para el nombramiento de Gobernador interino, Gobernador provisional y Gobernador sustituto.

A continuación fue analizado el proyecto por el pleno quienes comentaron las reformas propuestas por el Congreso y los alcances de las mismas sometiéndose a consideración la minuta proyecto de decreto ya mencionada siendo aprobada por unanimidad, por lo que se transcribe a continuación íntegramente:

**M I N U T A**  
**P R O Y E C T O**  
**D E**

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.**

**ARTICULO UNICO.-** Son de reformarse y se reforman, los artículos 30, 34, 35, 36, 53, 55, 56, 58, 59 y el párrafo sexto del 70, así como la denominación del Capítulo IV, del Título I, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 30.- El Congreso, fuera de los períodos que señala el artículo anterior, celebrará sesiones o períodos extraordinarios sólo cuando fuere convocado al efecto por la Comisión Permanente, debiendo ocuparse en ellos solo de los asuntos para los cuales se haya hecho la convocatoria.

**CAPITULO IV**  
**De la Comisión Permanente.**

**Artículo 34.-** En los recesos del Congreso, funcionará una Comisión permanente integrada por siete Diputados que serán electos en la forma y términos que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, dentro de los tres días anteriores a la clausura de un periodo ordinario de sesiones. Si el día en que deba clausurarse el periodo ordinario no ha sido electa la Comisión Permanente, ocuparán los cargos por insaculación, los Diputados que resultados que resulten, en el orden correspondiente.

**Artículo 35.-** La Comisión Permanente no podrá tener acuerdos sin la concurrencia de cinco del total de sus miembros.

**Artículo 36.-** Son atribuciones de la Comisión Permanente:

**I a la III.....**

**IV.-** Instalar la junta previa de la nueva Legislatura;



**V.- Recibir Las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas al Congreso y turnarlas a las Comisiones correspondientes a fin de que éstas las dictaminen;**

**VI.- Derogadas; y**

**VII.- Ejercer en su caso y en forma provisional las facultades a que se refieren las fracciones XXX y XXXV del artículo 33 de esta Constitución.**

**Artículo 53.- El Gobernador, antes de tomar posesión de su cargo, rendirá la protesta de ley ante el Congreso del Estado, en los siguientes términos.**

.....

.....

**Artículo 55.- Las faltas temporales del Gobernador del Estado, hasta por 30 días, serán suplidas por el Secretario General de Gobierno con el carácter de Encargado del Despacho y las que excedan de tal período serán cubiertas por el Gobernador interino que a mayoría de votos de los Diputados presentes nombrará el Congreso, debiendo tener el nombrado los requisitos que señala el artículo 51 de esta Constitución. Cuando la falta fuere absoluta y ocurriera en los cuatro últimos años del periodo constitucional, se nombrará un sustituto que desempeñe el cargo hasta que termine el período, pero si la falta tuviera lugar dentro de los dos primeros años se nombrará un Gobernador interino quien hará entrega del Poder Ejecutivo al ciudadano que hubiere resultado electo en las elecciones extraordinarias a que haya convocado el Congreso conforme a sus facultades. Llegado el caso previsto en la fracción V del artículo 76 de la Constitución General de la República, el Gobernador Provisional convocará a elecciones extraordinarias dentro de un término que no excederá de quince días, y el electo tomará posesión de su cargo inmediatamente que se haga la declaratoria respectiva.**

**Artículo 56.- Cuando se haya nombrado Gobernador interino, creyéndose que la falta del electo es temporal y se tenga después conocimiento de que aquélla es absoluta, el congreso nombrará un Gobernador Sustituto, o bien confirmará el nombramiento de aquél, con el carácter de Substituto. Respecto del Gobernador así nombrado, se observará lo dispuesto en el artículo anterior.**

**Artículo 58.- Son facultades y obligaciones del Ejecutivo:**

**I a la VII.-.....**

**VIII.- Pedir a la Comisión Permanente, convoque al Congreso a sesión o periodo extraordinario.**

**IX.- Convocar Al Congreso al desempeño de sus funciones cuando por algún motivo no hubiere Comisión Permanente.**

X.-.....

**XI.- Aceptar las renunciaciones y licencias de los funcionarios a que se refiere la fracción anterior dando cuenta con ellas al Congreso o a la Comisión Permanente en su caso.**

XII a la XLII.....

**Artículo 59.- El Gobernador no puede:**

I a la VI.....

**VII.- Ausentarse del Territorio del Estado por más de treinta días sin licencia del Congreso.**

**Artículo 70.- .....**

.....

.....

.....

.....

**Si faltare un Magistrado por defunción o por cualquier causa de separación definitiva, el Gobernador del Estado someterá un nuevo nombramiento a la aprobación del Congreso, quedando este nombramiento limitado al resto del correspondiente período a que se refiere el artículo 73 de esta Constitución. Si el Congreso no estuviere en sesiones, la Comisión Permanente dará su aprobación provisional mientras se reúne aquél y da la aprobación definitiva.**

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima."**

**S A L O N D E S E S I O N E S D E L A C A M A R A D E D I P U A D O S D E L H. C O N G R E S O D E L E S T A D O D E C O L I M A.- Colima, Col., a 2 de junio del 2000. firma. ANA CECILIA GARCIA LUNA, DIPUTADA PRESIDENTE, MARTHA LICEA ESCALERA, DIPUTADA SECRETARIA, Y CESAR T. HERNÁNDEZ ROSAS, DIPUTADO SECRETARIO.**

**Se remite a los HH. Ayuntamiento del Estado, par sus efectos constitucionales. Colima, Col., a 2 de junio del 2000 firma el OFICIAL MAYOR, JAIME SALAZAR SILVA.**



--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Jaime Castañeda Esparza, quien manifestó que la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado recibió hace algunos años en donación un terreno por parte del Ayuntamiento el cual se ubica en la colonia Pablo Silva García para que construyera una tienda y farmacia en beneficio de los agremiados al ISSSTE, pero ello nunca se logro concretar y mediante oficio girado al Ayuntamiento solicitan se pueda autorizar por el Cabildo el cambio de uso del suelo de ese terreno para edificar sus oficinas administrativas dado que no existe el presupuesto para la tienda y farmacia. El terreno tiene una superficie total de 1,645.00 M2., y esta ubicado en la esquina de las calle Prolongación calle 2 de abril y calle número 3.

A continuación hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer, quien opinó que primero se consultara al Delegado del ISSSTE en el estado Dr. Iglesias Robles, porque según sabe él el proyecto para construir la tienda farmacia del ISSSTE fue postergado por motivos del sismo de 1995 que prácticamente arruinó la tienda que tenían en Manzanillo ya estaba el recurso para construirla aquí en Tecomán pero dadas las circunstancias del sismo ese dinero fue para allá porque ya estaba en funciones y había que rehabilitar la tienda, argumentando que lo anterior lo dice porque hace 2 o 3 días habló con uno de los funcionarios del ISSSTE quien le dijo que ya iba haber recursos para la tienda de Tecomán por lo que considera que antes de tomar una decisión el Ayuntamiento se informe y si va haber recursos dejar las cosas como están ya que de lo contrario con posterioridad le solicitarían al Ayuntamiento otro terreno que no se tiene.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal Jaime Castañeda Esparza, quien comentó que le parece muy atinada la propuesta del Ing. Alcocer por lo que se instruyó para mediante oficio solicitará esa información al Delegado del ISSSTE y poder resolver lo conducente.

Hizo uso de la palabra el Regidor Ignacio Reyna quien preguntó en que colonia se localiza el terreno contestándole el Ing. Alcocer que en Rancho de la V.

Hizo uso de la palabra el Regidor Bravo Ruelas quien preguntó en que número de acta se acordó la donación para esa tienda informándole el Presidente que es en el acta de fecha 26 de julio de 1985 en la administración que presidió el señor Jorge Mesina Peña.

Hizo uso de la palabra el Regidor Gonzalo Rodríguez quien comentó que los trabajadores del Federación han estado insistiendo que se construya la tienda aquí por lo que esta de acuerdo con lo que manifestó el Ing. Alcocer.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien propuso pase a comisión para que conjuntamente con la solicitud y la información que nos haga llegar el Delegado del ISSSTE emita el dictamen correspondiente.

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que con motivo de las negociaciones que el Gobernador del Estado llevó a cabo con el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado se aprobaron el otorgamiento de un estímulo por puntualidad y eficiencia al personal sindicalizado y el otorgamiento de una beca medica para el personal de base sindicalizado cuando se detecte alguna enfermedad incurable; la primero prestación vendrá a sustituir a la prestación que se otorgaba a un miembro del sindicato de los adscritos a cada área, y en virtud de la cláusula de homologación que el Ayuntamiento de Tecomán tiene convenida con el sindicato a su servicio esta administración municipal tiene la obligación de otorgar esa prestación y para ello se requiere contar con el reglamento respectivo para cada una de esas prestaciones. Los reglamentos que expidió el Gobierno del Estado para instrumentar esas prestaciones han sido revisados por su servidor, la Secretaría del ayuntamiento, la Oficialía y la Tesorería y después de haber hecho las adecuaciones mínimas en cuanto a los sujetos que tutela se consideraron adecuados para nuestro municipio y por ello se pone a consideración de ustedes para que este Ayuntamiento cuente con esos reglamentos que son indispensables para regular el otorgamientos de esas prestaciones. Argumentó que estas con el fin de tener las bases adecuadas para esas prestaciones y las mismas obedecieron a la nueva política laboral de premiar la puntualidad y eficiencia en forma individual y con bases mas sólidas ya que únicamente se dará este estímulo que corresponde a 2 días de salario mensual a quienes no tengan ninguna falta y entren a trabajar en el horario convenido, así como deberán tener también limpio su expediente laboral con el jefe inmediato ya que si tienen alguna nota por ineficiencia se inhabilita al trabajador para contar con ese estímulo.

Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien preguntó en cuanto impactaría al Ayuntamiento el pago de esas prestaciones y si dicho pago estaba presupuestado.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que en cuanto a la beca medica es una cantidad que no impacta ya que asciende aproximadamente \$ 29,000.00 mensuales la cual junto con una cantidad igual que aporta el sindicato se crea un fideicomiso para otorgar esa beca que se hagan acreedores a la misma; en cuanto al estímulo de eficiencia y puntualidad su impacto no se puede cuantificar ya que estamos a espensas de analizar los siguientes meses ya que la prestación es para aquellos que lleguen a tiempo, y no tengan ninguna falta, ni alguna nota desfavorable.

Hizo uso de la palabra el Regidor Bravo Ruelas quien preguntó como se calificaría la eficiencia contestando el Secretario que en ese sentido la responsabilidad es del Director del área ya que si el trabajador sindicalizado no cumple con su función deberá asentar ese hecho en una nota que deberá de comunicar a la jefatura de personal para que se archive en el expediente individual del trabajador y se tenga el dato para el otorgamiento de ese estímulo.



Hizo uso de la palabra el Regidor Heberto Doria quien comentó que pasaría si el Director decide o no aplicar el reglamento, manifestando el Ing. Alcocer que los Directores les da mucha flojera realizar los reportes y nunca lo hacen por lo que deberá inculcarse para que cumpla con esa responsabilidad, argumentando el Regidor Doria que a la mejor les da miedo.

Hizo uso de la palabra la Regidora Martha quien preguntó si los trabajadores de la COMAPAT también son tomados en cuenta para ese estímulo ,ya que en ocasiones en la junta de Madrid son las 10:00 de la mañana y no esta ni el guardia, contestando el Secretario que están considerados todos los trabajadores del AYUNTAMIENTO, COMAPAT y del DIF.

Hizo uso de la palabra el Regidor Bravo Ruelas quien manifestó que al buen trabajador hay que premiarlo pero si no se están haciendo distinciones deben de hacerse, contestando el Secretario que para ese efecto es que se esta promulgando ese reglamento que se presentó en este punto para que se premie el trabajador puntual y eficiente y no a todos en general.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que con el fin de estar en mejores condiciones de otorgar este estímulo instruyó al Oficial Mayor para que adquieran un reloj checador para los trabajos de servicios públicos el cual se ubicará en el encierro que es de donde parte ese personal.

A continuación se sometieron a consideración de pleno siendo aprobados por unanimidad, transcribiéndose a continuación íntegramente y debiéndose proceder a la publicación de los mismos:

#### **DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**

#### **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA MEDICA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Y SUS FAMILIARES EN PRIMER GRADO.**

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que las enfermedades graves que afectan a los trabajadores, así como a sus familiares en primer grado representan una carga económica en sus ingresos, reduciendo su gasto familiar, y a fin de contrarrestarla, el H. Ayuntamiento de Tecomán y el Sindicato de Trabajadores a su servicio , han acordado institucionalizar en beneficio de la clase trabajadora una nueva prestación denominada "Beca Médica".

**SEGUNDO.-** Que atendiendo a lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tecomán ha elaborado el presente reglamento que regule el acceso de los trabajadores al beneficio económico de la beca médica en acatamiento a lo dispuesto en el punto 5 del Convenio de Prestaciones , suscrito entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato de Trabajadores a su servicio, el pasado 15 de febrero de 1999.

En tal virtud, se expide el

**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA MEDICA PARA LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN Y SUS FAMILIARES EN PRIMER GRADO.**

**CAPITULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1º.** El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas que se deberán de observar en el otorgamiento de la Beca Médica para los trabajadores sindicalizados, así como para sus familiares de primer grado.

**ARTICULO 2º.** Para mejor interpretación del presente reglamento se entenderá por:

**I.- BECA MEDICA.-** Es el beneficio económico mensual por la cantidad de \$ 600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se otorga a los trabajadores para sí o sus familiares de primer grado que presente un padecimiento clínico grave.

**II.- PADECIMIENTO CLINICO GRAVE.-** Las siguientes enfermedades:

- a) Cáncer de cualquier estirpe y localización en estado que requiera radioterapia, quimioterapia y/o cirugía, se excluyen el cáncer cérvico uterino en estado "in situ" y el cáncer de piel sin metástasis.
- b) Leucemia.
- c) Cardiopatía incapacitante que requiera control permanente, incluyendo procedimientos quirúrgicos de las estructuras del corazón.
- d) Padecimientos neurológicos degenerativo y/o incapacitantes que requieran cirugía y/o control permanente.
- e) Insuficiencia renal crónica y que se encuentre bajo tratamiento con diálisis en cualquiera de sus dos modalidades.
- f) Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en fase incapacitante.
- g) Discapacitados siempre y cuando se encuentre imposibilitado física y/o mentalmente para valerse por si solos.
- h) Enfermedad pulmonar obstructiva o restrictiva crónica en estado incapacitante.

**III.- TRABAJADOR.-** Es aquel de base sindicalizado que presta un trabajo personal, físico, intelectual o de ambos géneros al servicio de los Poderes Legislativo Ejecutivo y Judicial, en sus respectivas dependencias.

**IV.- FAMILIAR.-** Es la madre, padre, esposa e hijos del trabajador que se ubican en primer grado.



**V.- COMISION MIXTA.-** Es el responsable de dictaminar la gravedad de la enfermedad, así como la procedencia del pago de la Beca.

**ARTICULO 3º.** Para determinar el padecimiento clínico grave, la Comisión Mixta contará con todas las facilidades para cerciorarse fehacientemente de la enfermedad que padezca el trabajador o su familiar .

**ARTICULO 4º.** La Beca Médica se otorgará a los trabajadores que tengan como mínimo un año laborando.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **PROCEDENCIA DE LA BECA MEDICA**

**ARTICULO 5º.** La Beca Médica se otorgará a los trabajadores o familiares que se ubiquen en cualquiera de las hipótesis señaladas en los artículos 2, fracción II, Y 3 del presente reglamento.

**ARTICULO 6º.** Para que el trabajador o su familiar obtenga el beneficio de la Beca Médica, deberá acreditar:

I.- Su calidad de trabajador, mediante la credencial expedida a su favor que lo acredita como tal.

II.- En caso de los familiares, exhibir el acta de nacimiento con la que se demuestre el parentesco en primer grado.

III.- El diagnostico o informe médico expedido por una institución de seguridad social oficial, que consigne el padecimiento grave que establece el artículo 2, fracción II, del presente reglamento.

**ARTICULO 7º.** Para solicitar la Beca Médica, el trabajador deberá presentar ante la Comisión Mixta por conducto de su sindicato, la siguiente documentación:

**I.- Acta de nacimiento (en el caso de los familiares).**

II.- Diagnostico o informe médico.

III.- Ultimo talón de cheques de nomina.

**ARTICULO 8º.** La Beca Médica tendrá una vigencia de seis meses y previa comprobación del estado de salud del trabajador o su familiar , se prorrogará tantos periodos como sea necesario.

**ARTICULO 9º.** La Beca Médica se cancelará por las siguientes causas:

**I.- Cuando se declare al trabajador o su familiar clínicamente sano.**

II.- Que el trabajador o su familia queden parcialmente curados y que puedan valerse por si solos.

III.- Cuando se demuestre que los documentos aportados por el trabajador no sean auténticos o contengan información falsa.

IV.- Por no utilizar los recursos de la beca en la atención del paciente.

V.- Por fallecimiento.

**ARTICULO 10°.** El otorgamiento de la Beca Médica será por paciente clínicamente grave y no habrá dualidad de beca.

**ARTICULO 11°.** El trabajador deberá presentar a la Comisión Mixta cada seis meses, un dictamen o informe médico expedido por institución oficial, con el cual se pueda conocer el estado de salud que guarda él o su familiar.

**ARTICULO 12°.** El trabajador estará obligado, dentro de las 72 horas siguientes de acaecido el fallecimiento del familiar o la rehabilitación total o parcial del mismo, a comunicarlo a la Comisión Mixta, exhibiendo el acta de defunción, dictamen o informe correspondiente según sea el caso.

**ARTICULO 13°.** El trabajador que no comunique a la Comisión Mixta lo consignado en el artículo anterior y cobre la beca indebidamente, estará obligado a reintegrar de manera voluntaria e inmediata al fondo constituido los importes cobrados de más, haciéndose acreedor a una amonestación por escrito.

En caso de que el trabajador no observare lo anterior, la Comisión estará facultada para solicitar al área administrativa de personal correspondiente en cada uno de los Poderes, la retención vía nomina de los importes que el trabajador no hubiera reintegrado.

## **CAPITULO TERCERO**

### **DE LA COMISION MIXTA**

**ARTICULO 14°.** La Comisión Mixta estará integrada por un representante del Poder Ejecutivo, así como por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán o su representante y dos médicos que designe la Secretaría de salud y Bienestar Social.

**ARTICULO 15°.** La Comisión Mixta manejará los recursos económicos que le entreguen los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, así como las aportaciones que cada uno de los trabajadores a su servicio le enteren anualmente, de conformidad con lo estipulado en el punto 5 del convenio de fecha 15 de febrero de 1999, y las solicitudes de becas que presenten estos.

**ARTICULO 16°.** La Comisión Mixta, dentro de los primeros 7 días siguientes a la publicación de este reglamento, deberá solicitar por escrito a la Secretaría de la Contraloría, le sea nombrado un Comisario, el cual tendrá la responsabilidad de dictaminar los estados financieros, así como validar la procedencia del otorgamiento de las becas médicas.

**ARTICULO 17°.** Una vez que la cuente con la documentación respectiva, tendrá la responsabilidad de analizar, dictaminar y según proceda cubrir la Beca Médica a los beneficiarios.



**ARTICULO 18°.** La Comisión Mixta manejará los recursos económicos mediante cuentas de inversión y de cheques, que mancomunadamente suscribirán sus titulares.

**ARTICULO 19°.** La Comisión Mixta resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, si procede o no cubrir la Beca Médica; plazo que podrá ampliarse hasta por 10 días más en caso de que desearse corroborarse la documentación aportada.

Si la solicitud se presentara dentro de las dos primeras semanas del mes, y de su análisis se dictaminará la procedencia, se cubrirá la beca a partir de ese mes; en caso contrario esta será a partir del mes siguiente.

**ARTICULO 20°.** La Comisión esta facultada para realizar las investigaciones periódicas a través de trabajadoras sociales a fin de que los recursos se utilicen para la atención del paciente.

**ARTICULO 21°.** La Comisión Mixta entregará anualmente a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, dos informes financieros, el primero en el mes de febrero y el segundo en agosto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** La Comisión Mixta deberá de iniciar sus actividades a partir del día siguiente de la publicación del presente reglamento, debiendo convocar a la primera reunión el representante del Poder Ejecutivo.

**TERCERO.-** Los Poderes Legislativo y Judicial, considerando el número de trabajadores sindicalizados que tienen a su descripción, acuerdan con el sindicato de trabajadores a su servicio y el Ejecutivo, en que sea este último quien maneje los recursos y la normatividad correspondiente.

## DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

### PODER EJECUTIVO

## REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, con el propósito de incentivar y motivar a los trabajadores a su servicio y mejorar día con día el marco de las prestaciones sociales, que les permita a su vez, un mejor nivel de vida, traerá como consecuencia una mayor eficiencia,

eficacia y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, beneficiando con ello a la sociedad.

**SEGUNDO.-** En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, ha elaborado el presente reglamento , que permite reconocer a los trabajadores que se distinguen en el desempeño de sus actividades.

**TERCERO.-** El presente reglamento de puntualidad y eficiencia, tiene como objetivo fundamental estimular a los trabajadores la puntualidad y la eficiencia con que realizan su trabajo y establece las políticas y procedimientos que se deberán observar para otorgar el estímulo correspondiente, involucrando a los jefes inmediatos, responsables administrativos, titular de la dependencia, la propia Oficialía Mayor del Ayuntamiento y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento constitucional de Tecomán, a fin de otorgar con claridad y transparencia el reconocimiento respectivo. En tales consideraciones el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, tiene a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA**

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1º.** El presente reglamento contiene las normas que se seguirán para el otorgamiento del estímulo por puntualidad y eficiencia a los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán.

**Artículo 2º.** Para la mejor interpretación del presente reglamento se entenderá por:

- I. Estímulo por puntualidad y eficiencia: al beneficio económico mensual , por el importe de dos días del sueldo y sobresueldo, a los trabajadores que asistan puntualmente a sus labores y realicen con eficiencia y eficacia las actividades encomendadas en el mes inmediato anterior.
- II. Comisiones evaluadoras; a los órganos colegiados, en los cuales se apoyan los titulares de los poderes Legislativo y Judicial, integrándose éstas mediante comisiones mixtas por representantes de cada Poder y del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
- III. Unidades de premiación, al estímulo por puntualidad y eficiencia, se otorgará a todo trabajador sindicalizado de cada una de las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional, que reúnan los requisitos que para tal efecto se tienen establecidos.

Las erogaciones por este concepto serán con cargo al presupuesto de cada una de las unidades administrativas.



**Artículo 3.-** El estímulo de puntualidad y eficiencia se otorgará a los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional que tenga como mínimo un año laborando para el mismo y se distingan en:

- a) Puntualidad y asistencia; y
- b) Eficiencia

**Artículo 4.-** Se entiende por puntualidad y asistencia, el que el trabajador se presente a laborar puntualmente durante el mes de que se trate, estableciéndose que:

I.- La puntualidad deberá calificarse en el caso de que el trabajador llegue a su hora de entrada y hasta su límite. Se mantendrá la tolerancia de 15 minutos, pero no tendrán derecho al bono de puntualidad y de eficiencia. Asimismo, se tendrán 15 minutos adicionales sólo para los efectos de acumulación de retardos y sanción económica.

II.- La asistencia se calificará atendiendo la permanencia del trabajador en su centro de trabajo, es decir, no deberá ausentarse de éste, sin causa justificada.

Para que el trabajador pueda ausentarse de su centro de trabajo en horas laborales, se sujetará a la reglamentación que a continuación se consigna:

- a) Por comisión laboral el trabajador podrá ausentarse de su centro de trabajo, tantas veces como se requiere para cumplir cabalmente con su trabajo, previa autorización de su jefe inmediato.
- b) En los casos de que se omita el registro de ingreso del trabajador por omisión laboral, se sujetará a lo que establece la fracción IV de este artículo.
- c) Por asuntos personales; previa autorización de su jefe inmediato y posterior comprobación pudiendo ser para:
  1. Asistir a consulta médica al IMSS.
  2. Atender a un enfermo familiar de primer grado.
  3. Fallecimiento de un familiar en primer grado, hasta por tres días en el Estado y hasta cinco días fuera del Estado. Estos días se considerarán como económicos.
  4. Comisión sindical mediante el pase de salida, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por la organización sindical al término de la misma.

En los casos anteriormente detallados, independientemente de la comprobación posterior, los trabajadores deberán obtener el respectivo pase de salida, en el que su jefe inmediato autorice con su firma la procedencia del mismo.

III.- Para efectos de la evaluación, las incapacidades médicas podrán ser aceptadas como justificante pero cuando no excedan de 7 días, con la restricción de dos veces como máximo al año.

IV.- Tratándose de comisión oficial del trabajador, el responsable administrativo deberá remitir a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento o a la dependencia similar en los otros Poderes, copia del oficio donde se le asigna al trabajador la comisión con 24 horas de anticipación o un día hábil anterior al cumplimiento de la comisión.

V.- En los períodos de vacaciones del trabajador, se le calificará por los días laborados.

VI.- Los permisos económicos con goce de sueldo a que tienen derecho los trabajadores durante el año, no se considerarán como ausencia o inasistencias.

**Artículo 5.-** Se entiende por eficiencia, la calidad y productividad con las que realizan los trabajadores sus actividades, a fin de cumplir con los programas de trabajo y lograr los objetivos institucionales que se tienen establecidos en la dependencia de su adscripción.

**Artículo 6.-** A juicio de las comisiones evaluadoras, en los casos en que no existan trabajadores que reúnan los requisitos del mes del que se trate, se declarará desierto en la dependencia respectiva.

## **Capítulo Segundo**

### **Puntualidad y Eficiencia**

**Artículo 7.-** El estímulo de puntualidad y eficiencia consistirá en el pago de dos días de sueldo y sobresueldo a todos los trabajadores que cumplan con los requisitos que se consignan en el artículo 3 de este reglamento, mismo que se cubrirá en el mes posterior del que se trate.

**Artículo 8.-** Para obtener el estímulo de puntualidad y eficiencia en el mes que se evalúa, el trabajador, además de cumplir con lo dispuesto por el artículo 3 del presente ordenamiento, no deberá tener:

1. Alguna falta injustificada;
2. Sanción por indisciplina; y
3. Permisos económicos sin goce de sueldo.

**Artículo 9.-** Para los efectos del registro de entrada y salida de los trabajadores, éste se realizará a través de su respectiva credencial, que contendrá toda la información relativa del trabajador en un código de barras. En caso de extravío, la segunda expedición no tendrá costo alguno, pero la tercera y subsecuentes tendrán un valor equivalente al costo de las mismas, con cargo al trabajador.

**Artículo 10.-** Los trabajadores que resulten beneficiados con el estímulo de puntualidad y eficiencia, se dejará constancia en su expediente personal, para efectos de promociones o corrimientos escalafonarios, en los términos que establece el artículo 74 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

## **Capítulo Tercero**

### **Las Comisiones Evaluadoras**

**Artículo 11.-** Las comisiones evaluadoras estarán integradas por un representante de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento o de la dependencia



similar en los otros Poderes, quién fungirá como presidente; un representante de cada una de las dependencias, recayendo éste en el titular administrativo, de quien haga sus veces o de la persona que designe el titular respectivo y de entre estos se elegirá al secretario técnico, así como un representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

**Artículo 12.-** Las comisiones evaluadoras tendrán las siguientes funciones:

- I. Definir el procedimiento y criterios a que se sujetarán los responsables administrativos para la selección de los candidatos mismos que se presentarán ante las propias comisiones.
- II. Analizar las propuestas presentadas por los responsables administrativos y determinar, en el transcurso de la primera quincena de cada mes, los trabajadores que recibirán el estímulo de puntualidad y eficiencia, mismo que se cubrirá en la segunda quincena del siguiente mes del que se analiza. Asimismo, se analizará el reporte de los trabajadores que incurrieron en ineficiencia y que presentan los responsables administrativos; y
- III. Las demás que se deriven de sus propias funciones.

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** En tanto se expida la credencial respectiva con la cual deberán los trabajadores registrar su ingreso y salida, seguirán utilizando las tarjetas de control existentes.

**Tercero.-** Las comisiones evaluadoras deberán quedar conformadas a más tardar el 5 de junio del presente año.

- - - En el DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo explicara lo relativo al punto procediendo a ello el Síndico quien manifestó que él acompañado por varios regidores hicieron un recorrido por todas las colonias del poniente de la ciudad con el plano en la mano de las áreas de donación y encontraron un lugar adecuado para la construcción del edificio del Centro de Recuperación para adictos al Alcoholismo y Drogadicción, A. C. con la superficie de 1,500.00M2., que ya estaba aprobada en una anterior sesión encontrándose el área mas adecuada en la colonia Santa Elena en el área de donación de misma la cual tendría las siguientes medias y colindancias:

Al Norte 42.'06 metros con resto del área de donación, al sur 42.06 metros con lotes de la propia colonia, al oriente 35.22 metros con calle el llano y al poniente 35.22 con calle cocoteros .

Por lo anterior propuso se de en donación ese inmueble y de contar con el voto mayoritario del pleno se proceda hacer el tramite de desincorporación ante el Congreso del Estado una vez que el Ayuntamiento tenga la escritura de propiedad de esa área de donación .

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien expresó que le parece un sitio adecuado para ese Centro de rehabilitación ya que por su ubicación a tendería a todas las colonias del poniente de la ciudad por lo que quedaría únicamente por realizar los tramites respectivos para poder escriturar a dicho centro ese lote urbano.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó que la señora Lucrecia Salazar de Moreno hizo una solicitud al Ayuntamiento en donde expone que en vida de su señor padre señor Arturo Salazar este adquirió por compra-venta que hizo al Ayuntamiento un lote de terreno urbano ubicado en la calle Juan José Sevilla Solórzano No.375 de la colonia Pablo Silva García y que a su vez su padre lo cedió a su favor agregando un escrito firmado por su madre y sus hermanos en donde manifiestan que tienen conocimiento de que ese predio le fue vendido a la solicitante por lo que esta solicita del Ayuntamiento que el proceso de desincorporación que el Ayuntamiento está llevando a cabo ante el congreso del estado respecto de ese predio lo realicen ya a nombre de ella por la causa ya referida.

Se transcribe íntegramente la solicitud y el oficio firmado por los familiares

Se analizó la solicitud siendo aprobada por el Cabildo para el efecto de que el proceso de desincorporación se lleve a cabo ante el congreso del Estado a favor de la señora LUCRECIA SALAZAR DE MORENO respecto del lote de terreno urbano ubicado en calle Juan José Sevilla Solórzano No., 375 de la colonia Pablo Silva García el cual adquirió en vida su señor padre mediante compra-venta hecha al Ayuntamiento autorizada por este en la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 1993 en el desahogo del sexto punto del orden de día aprobándose aquí también la modificación de dicha acta en cuenta a la ubicación de ese predio ya que originalmente en el acta referida se asentó que se encontraba ubicado en la calle 2 de abril esquina con Juan José Sevilla No. 375 siendo la correcta la ubicación en la confluencia de las calle Revolución y Juan José Sevilla No.375 por lo que el proceso de desincorporación de habrá realizarse con esta ubicación correcta.

**L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E .**

**ASUNTO:**  
**SOLICITANDO CESION DE DERECHOS**



Me dirijo a usted de la manera mas atenta, para solicitarle la cesión de derechos de propiedad de el predio ubicado en Juan José Sevilla S. No.375 de la colonia Pablo Silva García, de esta ciudad de Tecomán.

Esta solicitud de debe, a que en vida le compre a mi padre señor Arturo Salazar Espíritu, finado recientemente, habiéndome cedido el derecho en tiempo y forma.

Ahora que se va a solicitar a el Congreso del Estado la escrituración quisiera que se tramitara a mi nombre:

**LUCRECIA SALAZAR DE MORENO**

En espera de una respuesta favorable a mi solicitud quedo de usted como su segura servidora.

**ATENTAMENTE. LUCRECIA SALAZAR DE MORENO. IRMA.**  
Fecha junio 29 del 2000.

Segundo documento. -----

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**Tecomán Col., 25 de junio del 2000**

Los que al calce firmamos, esposa e hijos del señor Arturo Salazar Espíritu, todos mayores de edad y en pleno uso de sus facultades mentales. Tenemos conocimiento de que el predio ubicado en la calle Juan José Sevilla Solórzano No. 375 colonia Pablo Silva García en esta ciudad de Tecomán, que fuera propiedad del señor Arturo Salazar Espíritu, le fue vendido por este a nuestra hija y hermana Sra. Lucrecia Salazar de Moreno, por lo que estamos de acuerdo y solicitamos que la escrituración de dicho predio sea a nombre de la compradora Señora Lucrecia Salazar de Moreno.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición, quedamos de ustedes sus atentos y seguros servidores.

**Firman:**

**EVA HORTENSIA OROZCO DE SALAZAR**  
**HIDALGO No. 220 CENTRO**

**HORTENSIA SALAZAR OROZCO**  
**LIBERTAD No. 474- CENTRO**

**MA. DOLORES SALAZAR OROZCO**  
**LIBERTAD No. 231 - CENTRO**

**ALICIA SALAZAR ORZCO**  
**HIDALGO No.220-centro**

**ALVARO SALAZAR OROZCO  
HIDALGO No.220- CENTRO**

**ARTURO SALAZAR OROZCO  
J. JOSE ARREOLA No. 451- colima, col.**

**ADAN SALAZAR OROZCO  
HIDALGO No.220- CENTRO**

**NORMA SALAZAR OROZCO  
LIBERTAD NO. 223- CENTRO.**

Se sometió la propuesta a consideración, resultando aprobada por unanimidad, el cambio de propietario del predio que cuenta con una superficie de 1,250.20 M2., localizado en la colonia Pablo Silva García, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 44.65 metros con la tienda del ISSSTE, al sur 44.65 metros con la calle Revolución, al oriente 28.00 metros con lote urbano y al poniente 28.00 metros con la calle Juan José Sevilla.-----

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien propuso al pleno que se otorgue un reconocimiento póstumo a los exPresidentes JORGE CABRERA SALAZAR y ELIAS LOZANO MERINO el cual sea entregado a través de sus viudas o familiares en donde se signifique su actuación como Alcaldes y se reconozcan sus acciones en beneficio de Tecomán; argumentando que si el Cabildo esta de acuerdo se instituya ese reconocimiento póstumo para los exPresidentes.

Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien manifestó su conformidad con esa propuesta y sugirió que dicho reconocimiento se entregue dentro de los cuatro meses siguientes a la muerte de un exPresidente respectivo.

Se sometió a consideración la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.-----

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien hizo del conocimiento del pleno que el señor Jesús Ríos con autorización del Ayuntamiento recogía la porfe de la sangre de los becerros no natos que sacrificaban en el Rastro Municipal con el objeto de enviarla a un laboratorio a la ciudad de México llamado DANOMEX ya que se están haciendo investigaciones sobre enfermedades incurables, por lo que propone que el Secretario cumplimente el oficio que el mismo giró al administrador del rastro para que se pueda seguir enviando esa sangre.

El Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que se cumplimente esa acción.-----

**CUARTO ASUNTO GENERAL:-** Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal, Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien expuso el asunto del



sobre-cupo de la cárcel con el Gobierno del Estado a efecto de poder solucionarlo y a la vez propuso se autorice se emplee a una persona para que supla al Alcaide los sábados y domingos ya que trabaja toda la semana.

Se sometió la propuesta a consideración, siendo aprobada por unanimidad, considerando la búsqueda del funcionario adecuado para suplir al Alcaide en virtud del perfil requerido. -----

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra la Regidora Martha Maldonado Zúñiga, quien manifestó que hace tiempo solicitó la donación de una parte del inmueble que anteriormente era utilizado como Mercado para que se utilizara como casa de usos múltiples, mismo que recuerdo se autorizó pero no se ha podido llevar a cabo.

Hizo uso de la palabra el Ing. Alcocer quien manifestó que se hizo el dictamen y se aprobó para ese fin y también para que se reubicara en ese mismo inmueble la biblioteca, realizándose un proyecto de las modificaciones que se requería realizar el cual no se ha hecho, lo que pasa es que no les ha dado la posesión física pero ya esta aprobado.

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo de la palabra la Regidora Martha Maldonado Zúñiga, quien preguntó al Presidente sobre la obra de empedrado de la calle México respondiéndole el Presidente que dicha obra se inicia la próxima semana, comentando también que se ampliaran algunas obras sobre el dren pluvial porque se requiere cubrir el tubo que ya quedó al descubierto. Hizo uso de la palabra el Ing. Enrique Alcocer Acevedo diciendo que ese acto técnicamente se llama arropar o encasquillar.

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Juan Cortés Moreno quien manifestó que algunas personas le solicitaron que el camión recolector de basura pase por la calle Juana de Arco de la colonia Sor Juana ya que solo pasa cerca allí, por lo que solicitó se pudiera cumplir con esa petición.

El Presidente instruyó al Director de Servicios Públicos para que se ordene a esa ruta que cubra esa calle. -----

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Rafael Bravo Ruelas quien manifestó que una señora se quejó de la venta de bebidas embriagantes del negocio aledaño al Billar Jiménez por lo en compañía del Regidor Heberto Doria lo visitaron y también hicieron un recorrido encontrando 2 negocios mas ubicado en Quintana Roo No.141 y otro en Juan Oseguera Velázquez como cervencentros sin licencia municipal y existen 4 negocios que ostentan licencia de apertura nueva ubicados en Colegio Militar con Basilio Vadillo, otro en 18 de julio (al otro lado del billar Jiménez), otro en Emiliano Zapata y José Antonio Torres, otro en calle Constitución entre Cuauhtémoc y Niños Héroes, por lo que solicitó valorar la situación y se presente en la próxima sesión el soporte de esas licencias con sus requisitos y de no contar con el soporte o

haber sido expedidas sin estar apegadas a la Ley se sancione al personal del Ayuntamiento que esté involucrado en base a lo que proceda.

Hizo uso de la palabra el ing. Alcocer Acevedo quien propuso que si se expidieron en este trienio se soporte con la documentación y si no se deje como esta porque ya estaban cuando esta administración entro y eso ya fue juzgado.

Volvió hacer uso de la palabra el Regidor Bravo Ruelas quien manifestó que si las licencias son nuevas o son de refrendo se tenga el soporte porque tienen que estar en una acta de Cabildo autorizadas.

Acto seguido el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo propuso que se presente la historia de cada licencia y si son de esta administración que se investigue; solicitando que en virtud de haber dos propuestas se sometan a votación.

Acto seguido se sometieron a votación las propuestas votando por la del Doctor Rafael Bravo y el señor Heberto Doria; y por la del Ing, Enrique Alcocer, la mayoría. -----

----- No habiendo más asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 15.10 horas del día de su fecha. -----

**L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO**  
**SINDICO**

**C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA**  
**REGIDORA**

**C. ALFREDO ROSAS VIRGEN**  
**REGIDOR**

**C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA**  
**REGIDORA**

**C. JOSE BALTAZAR LAUREANO**  
**REGIDOR**

**C. JUAN CORTES MORENO**  
**REGIDOR**

**C. IGNACIO REYNA PARRA**  
**REGIDOR**

**C- ROBERTO CAMPOS REYES**  
**REGIDOR**

**C. HEBERTO DORIA BERNAL**  
**REGIDOR**

**C. JOSE ANGUIANO FERRETE,**  
**REGIDOR**

**C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS**  
**REGIDOR**

**DR. RAFAEL BRAVO RUELAS**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS**



**ACTA No. 63**

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio de mismo nombre del Estado de Colima, siendo 18:00 (dieciocho) horas del día 19 (diecinueve) de julio del año 2000 (dos mil ), reunidos en el Recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los integrantes del mismo para celebrar la **TRIGÉSIMO PRIMERA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el C. Presidente municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden de día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Autorización para la incorporación Municipal de las manzanas 369, 370, 430, 431, 437, 439, 440 y 441 y las comprendidas como manzanas de cesión las 438 y 445 del Fraccionamiento Primavera del Real. 6.- Autorización para la lotificación de las manzanas 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210 y 212 del fraccionamiento San Miguel, ubicado al sureste de la ciudad, así como el cambio de densidad alta para dicha relotificación. 7.- Autorización para la incorporación Municipal de los lotes 5, 6 y 7, de la manzanas catastral 3-369 y 1, 2, 3, 4, y 5 de la manzana clave catastral 3-370 correspondiente al fraccionamiento San Carlos 8.- Solicitud de licencia para vender bebidas embriagantes que realizan los CC. JESÚS GOMEZ ARROYO, ELVIRA ESCOBAR DIAZ, ADAN COBIAN CAMARENA, PLAZA DE TOROS DE MADRID "MONTECRISTO", ROSA ELENA LLAMAS GARCIA Y PATRICIA NORIEGA RODRIGUEZ . 9.- Solicitud de cambio de domicilio fiscal de un negocio que expende bebidas embriagantes a nombre de JOSE CERVANTES DIAZ y cambio de propietario. 10.- Autorización de 3 solicitudes para jubilaciones de los CC. JOSE GAMA AVALOS, ANDRES CHAVEZ MARTINEZ y MAXIMILIANO MUÑIZ CHAVIRA, Agentes de Seguridad pública por haber cumplido el tiempo de servicio. 11.- Nombrar Recinto Oficial las ruinas del Mesón Caxitlán con el fin de conmemorar el 477 aniversario de la fundación de la Villa de Colima el día 27 de julio a las 18:30 horas. 12 Asuntos Generales. 13.- Clausura de la sesión. -----

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el L.A.E.. Jaime Castañeda Esparza, declaró legalmente instalada la sesión. -----

- - - En el desahogo del TERCER punto Se dio lectura a la orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del CUARTO punto de orden de día, el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del

del H. Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.62 de fecha 29 e junio del año 2000, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

--- Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien explicó que la empresa Desarrolladora San Carlos mediante escrito de fecha 20 de junio del año 2000, solicitó al Ayuntamiento la incorporación municipal de una serie de manzanas respecto del Fraccionamiento Primavera del Real procediendo a dar lectura al documento, mismo que se transcribe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ  
DIRECTOR.

Colima Col., a 20 de junio del 2000.

Por la presente atentamente le solicito previa revisión de esa dependencia a su cargo, someter a la aprobación del H. Cabildo, la incorporación municipal, de una 2ª etapa del fraccionamiento "Primaveras de Real" misma que comprende un total de 31,904.00 M2., distribuidos de la siguiente manera:

Area Vendible	18,031.51 M2
Area de Cesión	3,177.26 M2
Area Vial	10,695.23 M2

---

Total	31,904.00 M2.
-------	---------------

El área vendible se distribuye en 123 lotes mismos que se ubican en las manzanas

M-369	7 Lotes	884.01 M2
M-370	5 Lotes	643.50 M2
M-430	34 Lotes	5,038.00 M2
M-431	19 Lotes	2,796.00 M2
M-437	24 Lotes	3,196.00 M2
M-439	22 Lotes	3,676.00 M2
M-440	6 Lotes	876.00 M2
M-441	6 Lotes	922.00 M2.
<b>TOTALES</b>	<b>123 Lotes</b>	<b>18,031.51 M2</b>

El área de cesión comprende las manzanas

M- 438	1,751.16 M2
M-445	1,426.10 M2



Se anexa al presente plano correspondiente a la etapa que se solicita señalando en cada uno de los lotes el uso y destino bajo el cual queda regulados conforme al reglamento de zonificación vigente en el estado.

Sin otro particular, se despide de usted su atto. Y S. S. Atentamente. Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg. Representante. Rúbrica.

**Siguió haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal quien comentó que en virtud de dicha solicitud la Dirección de obras públicas emitió el dictamen en los términos de ley el cual declara procedente la incorporación solicitada, procediendo a dar lectura a dicho dictamen el cual se transcribe a continuación:**

NO. de oficio 215/2000  
ASUNTO: DICTAMEN.

LIC. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN, COL.  
P R E S E N T E  
CON AT" N LIC. J. SILVERIO CAVAZOS C.  
SRIO. H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

El que suscribe Arq. José Macías Rodríguez, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán, por el presente hace constar que por oficio s/n de fecha 20 de junio de presente año, el Ing. Carlos Luis Vázquez Oldenbourg, representante legal de la Desarrolladora San Carlos, S. A. De C. V. ha solicitado la incorporación municipal de la segunda etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real" Que consta de 123 lotes.

Por lo anteriormente expuesto, informo a usted lo siguiente:

- 1.- Que el promotor desarrolla un programa de vivienda de interés, social, para acreditados de Infonavit.
- 2.- Que los lotes a los que se hace referencia son:

MANZANA	NO. LOTES	AREA
M-369	7 Lotes	884.01 M2
M-370	5 Lotes	643.50 M2
M-430	34 Lotes	5,038.00 M2
M-431	19 Lotes	2,796.00 M2
M-437	24 Lotes	3,1967.00 M2
M-439	22 Lotes	3, 676.00 M2
M-440	6 Lotes	876.00 M2
M-441	6 Lotes	922.00 M2.

Haciendo un total de 123 lotes con una superficie vendible de 18,031.15 M2. correspondiéndole una superficie de donación de 3,177.26 M2.

- 3.- Que en visita realizada a la obra, en compañía del C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, -Director de la COMAPAT, se constato lo siguiente.

A).- Que las redes de agua y drenaje del área en cuestión, se encuentran instaladas y aptas para su operación. Dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador.

B).- Que se encuentran contruidos los empedrados, banquetas y guarniciones del area que solicitan su incorporación municipal.

C).- Que las redes de energía eléctrica de media y baja tensión (aerea ) se encuentran instaladas y en espera de la libranza por parte de la comisión federal de electricidad y de que la colocación de luminarias para el alumbrado público se encuentran instaladas.

En virtud del avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita que se valoran en un 100% física y que la Desarrolladora San Carlos, S. A. DE C. V. ha otorgado garantía a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, de la obra y los posibles vicios ocultos que en el futuro inmediato pudieran presentarse. Este Departamento a mi cargo dictamina:

**P R I M E R O .-** Que es factible, no existir inconveniente por el H. Cabildo se apruebe la incorporación municipal de la segunda etapa del fraccionamiento denominado "Primaveras del Real".

**S E G U N D O .-** Que dicha incorporación comprende un total de 18,031.51 M2 distribuidos en 123 lotes correspondiéndole un superficie de donación de 3,177.26 M2.

Sin mas por el momento me es grato enviarle un cordial saludo.

**N O T A :** Se anexa plano de lotificación del fraccionamiento Primaveras del Real.

**A T E N T A M E N T E** TECOMAN, COL., JUNIO 26 DEL 2000 JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ.- RUBRICA.

**Continuo el Presidente Municipal manifestando que varias empresas constructoras entre ellas Desarrolladora San Carlos han venido desarrollando programas de vivienda de interés social la cual repercute en beneficio de los habitantes del Municipio ya que se tenían metas muy grandes para Tecomán en esta materia y esta incorporación municipal contribuye a que se pueda disponer de esos inmuebles para la construcción de mas viviendas.**

**A continuación fue analizada y discutida por los miembros del Cabildo la solicitud coincidiendo el pleno en que es aceptable la misma en virtud de estar apegada a la normatividad de la materia. -----**

**Se sometió a consideración del pleno, resultando aprobado por unanimidad. -----**

**----- Para el desahogo del SEXTO punto de orden del día hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al pleno que la empresa RODAMAX CONSTRUCCIONES, S.A. mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 1999 está solicitando una relotificación de algunas manzanas del fraccionamiento "San Miguel" por lo que dio lectura al escrito que a continuación se transcribe íntegramente:**



Colima, Col., Septiembre 24 de 1999

LIC. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
DE TECOMAN, COL.

Nuestra empresa rodamak Construcciones, S:A: de C.V. en su oportunidad fraccionó en el predio denominado "San Miguel", para la construcción de un fraccionamiento para viviendas de interés social, así como es de su conocimiento estaremos solicitando una relotificación a las manzanas Nos. M-200, M-202 y M-201 ya que procederemos a llevar a cabo un nuevo desarrollo denominado "Los Palmares" y en el que se requiere de esta relotificación.

Anexamos al presente un comparativo entre los lotes de la manzana actual y nuestra propuesta para esta misma manzana.

Así mismo anexamos también plano general de la lotificación actual y de la lotificación solicitada, ambos planos debidamente amparados con sus datos de construcción.

Es conveniente hacer notar que nuestra empresa hará una inversión de aproximadamente de \$ 21'000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 m.n.) como ustedes comprenderán en los tiempos actuales es un esfuerzo de nosotros y además los trabajos que se generan son importantes para el desarrollo del Municipio. Mucho agradeceremos su intervención para que este proyecto se lleve a cabo. **A T E N T A M E N T E** CORPORATIVO R S.A. DE C.V. DESARROLLO REGIONAL , ING. HUMBERTO CERVANTES CABRERA DIRECTOR GENERAL. Rúbrica.

**- - - Siguió haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal quien expuso que la relotificación tiene como objetivo el cambio de densidad de las manzanas referidas para que se cambien de densidad media a densidad alta y en virtud de dicha solicitud de la Dirección de Obras Públicas Municipales emitió el dictamen correspondiente en donde asienta que el cambio es PROCEDENTE de conformidad con la Ley, transcribiéndose íntegramente a continuación dicho dictamen.**

No. de oficio 024/200  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

PROFR. GUSTAVO A. VAZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN  
**P R E S E N T E**

AT'N LIC. JESÚS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CON RELACIÓN AL OFICIO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1999 DONDE NOS SOLICITA EL ING. HUMBERTO CERVANTES CABRERA, DIRECTOR GENERAL DE RODAMAX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA RELOTIFICACIÓN DE MAS MANZANAS M-200, M-202 Y M-201 DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL" UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COL.

AL RESPECTO ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE: DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE CLASIFICACION DEL TIPO DE FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO, HABITACIONAL TIPO MEDIO, DONDE NOS SOLICITA EL CAMBIO DE DENSIDAD ALTA PARA DICHA RELOTIFICACIÓN, LE INFORMAMOS QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII, ART. 355 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA, SE DETERMINA PROCEDENTE DE AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

EN VIRUTD DE LO ANTERIOR LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN INTEGRAR AL ACTA DE LA PROXIMA REUNION DEL H. CABILDO, PARA SU AUTORIZACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVIAMOS UN CORDIAL SALUDO. A T E N T A M E N T E. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" TECOMAN, COL., ENERO 28 DEL 2000. EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE. EL JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ARQ. JOSE MACIAS RODRÍGUEZ. C.c.p. C. Profr. Gustavo Alberto Vázquez Montes, Presidente Municipal, para su conocimiento, c.c.p. Archivo.

**Volvió a hacer uso de la palabra el Presidente Municipal quien expuso que dado el dictamen el cambio es conforme a la normatividad de la materia y traerá como beneficio que se cuenten con mas espacios disponibles para edificar habitaciones de interés social que repercutiran positivamente en la oferta que de dichas viviendas pueda tener nuestro municipio y la disposición que de ellas puedan hacer los trabajadores de Tecomán, por lo que propuso la aprobación de la solicitud referida.**

**Se analizó la propuesta por parte del pleno coincidiendo el Síndico y los Regidores en que lo que se persigue es llevar un beneficio en materia de vivienda a los habitantes de Tecomán, lo cual no se contrapone en nada con la ley ya que de conformidad con el dictamen de la Dirección de Obras Públicas, la solicitud es apegada a normatividad y no es contraria al interés público.**

**A continuación se sometió a consideración del pleno la propuesta siendo aprobada por unanimidad.**

**- - - Para el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien manifestó al Cabildo que la Institución Constructoras Colimense asociadas (ECCA) solicitó mediante oficio de fecha 7 de julio del año 2000 la incorporación Municipal de ocho lotes pertenecientes a dos manzanas del fraccionamiento San Carlos, que han venido desarrollando, transcribiéndose a continuación dicho oficio:**



LIC. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN  
P R E S E N T E.

Por la presente atentamente le solicito de no existir inconveniente de su parte tramitar ante el Honorable Cabildo la incorporación municipal de los lotes 5, 6 y 7 de la manzana clave catastral 3-369 y los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana clave catastral 3-37º correspondiente al Fraccionamiento San Carlos y que son propiedad de mi representada. La superficie total que ampara los 8 lotes que se solicitan es de 967.17 m2.

Por ser la superficie de donación correspondiente demasiado pequeña, ésta se incorporará conjuntamente con la etapa siguiente que actualmente tenemos en proceso de urbanización.

Anexo a la presente título que ampara la propiedad de mi representada y plano correspondiente a los lotes que se señalan los usos y densidades de uso, linderos y superficie de cada uno de los lotes.

Agradeciendo su atención a la presente, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi reconocimiento por la destacada labor que realiza al frente del H. Ayuntamiento de Tecomán. **A t e n t a m e n t e .** Empresas Constructoras Colimenses Asociadas, S.A. de C. V.- Ing. Pedro Villa Godínez. Rubrica.

**Volvió hacer uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Jaime Castañeda Esparza quien manifestó que en virtud de esa solicitud la Dirección de Obras Públicas realizó el dictamen conforme el cual la incorporación es procedente ya que se cumplieron con todos los requisitos de ley, por lo que se transcribe íntegramente dicho documento.**

LAE. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E.

AT" N LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

El que suscribe Arq. José Macías Rodríguez, Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Tecomán, por el presente hace constar que por oficio sin número de fecha 7 de julio del presente año, el Ing. Pedro Avila Godínez apoderado de las empresas constructoras colimenses asociadas, S. A. De C. V. (ECCA) ha solicitado la incorporación municipal de la tercera etapa del Fraccionamiento denominado "SAN CARLOS" que consta de 8 lotes.

Por lo anteriormente expuesto, informa usted lo siguiente:

1.- Que el promotor Desarrolla un programa de vivienda de interés social, para acreditados de la Infonavit.

2.- Que los lotes a los que se hace referencia son:

MANZANA	NUMERO DE LOTES	AREA EN M2
M-3-369	5	122.50
M-3-369	6	122.50
M-3-369	7	111.93
M-3-370	1	121.37
M-3-370	2	122.50
M-3-370	3	122.50
M-3-370	4	122.50
M-3-370	5	121.37

Haciendo un total de 8 lotes con una superficie vendible de 967.17 M2.correspondiéndole una superficie de donación de 193.434 M2.

3.- Que en visita realizada a la obra en compañía del Arq. Belarmino Cordero Gómez Director de la Comapat, se constató lo siguiente:

A).- Que las redes de agua y drenaje en cuestión, se encuentran instaladas y aptas para su operación. Dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador.

B).- Que se encuentran contruidos los empedrados, banquetas y guarniciones del área que solicitan su incorporación Municipal.

C).- Que las redes de energía eléctrica de media y baja tensión (aérea) se encuentran instaladas y en espera de la libranza por parte de la Comisión Federal de Electricidad y de que la colocación de luminarias para alumbrado público se encuentren instaladas.

En virtud del avance de las obras de urbanización de la etapa que se solicita que se valoren un cien por ciento física y que las empresas constructoras Colimenses asociadas, S.A. de C.V. (ECCA) ha otorgado garantía a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, de las obras y los popsibles vicios ocultos que en el futuro inmediato pudieran presentarse, este Departamento a mi cargo dictamina:

PRIMERO.- Que es factible, de no existir inconveniente por el H. Cabildo se apruebe la incorporación Municipal de la tercera etapa del fraccionamiento denominado "San Carlos".- SEGUNDO.- Que dicha incorporación comprende un total de 967.17 metros cuadrados distribuidos en ocho lotes correspondiéndole una superficie de donación de 193.434 metros cuadrados. Sin más por el momento me es grato enviarle un cordial saludo. .Atentamente Tecomán, Col., julio 18 del 2000 rúbrica de los CC. ING. Eduardo Gutiérrez NAVARRETE Y Arq. José Macías Rodríguez Director de Obras Públicas Municipales y Sub-director de Desarrollo urbano y Ecología del municipio de Tecomán.

**Volvió hacer uso de la palabra el Presidente Municipal quien propuso que en virtud del dictamen elaborado, se apruebe la incorporación Municipal referida para efecto de que se cumpla el procedimiento normativo a que se refiere la Ley de Asentamientos Humanos en el Estado de Colima, toda vez**



que la empresa Desarrolladora ha cumplido con sus obligaciones como fraccionador.

Se analizó la propuesta por el pleno coincidiendo Síndico y Regidores en aprobar la incorporación dado que la misma cumple con la Ley de la materia y con ello se ampliaría el fondo legal de nuestra cabecera Municipal así como se seguiría acelerando en lo posible la regularización de todos los fraccionamientos existentes.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto de orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento explicar lo relativo a las solicitudes que se presentan, manifestando el funcionario referido que son solicitudes que han presentado diversas personas con intención de que se les autorice la venta de bebidas embriagantes en sus respectivos negocios mismos que van desde tiendas de abarrotes hasta restaurantes mencionándose a continuación cada uno de los interesados los CC. JESÚS GOMEZ ARROYO, ELVIRA ESCOBAR DIAZ, ADAN COBIAN CAMARENA, PLAZA DE TOROS DE MADRID "MONTECRISTO", ROSA ELENA LLAMAS GARCIA Y PATRICIA NORIEGA RODRIGUEZ, agregando que han cumplido con los requisitos previos que se solicitan para este tipo de giros, por lo que lo procedente es que si el pleno está de acuerdo se haga el análisis correspondiente por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para que se emita el dictamen correspondiente respecto a las solicitudes hechas.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien propuso que se pasen las solicitudes a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes. -----

--- Para el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Ing. Enrique Alcocer Acevedo, quien propuso que se autorice el cambio de domicilio fiscal de un negocio que expende bebidas embriagantes cuyo giro es el de Centro Botanero a nombre de José Cervantes Díaz para que se ubique a partir de la fecha en el domicilio del kilómetro 1.5. de la carretera Tecomán- Boca de Pascuales, toda vez que lo que se pretende es que los negocios con estos giros se encuentran fuera de la marcha urbana y el lugar que propone cumple con esta característica, asimismo hizo del conocimiento del pleno que también se solicita por parte del propietario la autorización para que el negocio en lo sucesivo esté a nombre de su hija ANA MARIA CERVANTES MARTINEZ por lo que la propuesta es para que se autorice el cambio de domicilio y el cambio de propietario.

Se analizó la propuesta por el pleno sometiéndose a consideración del mismo , resultando aprobado por mayoría. -----

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal L.A.E. Jaime Castañeda Esparza quien solicitó al Secretario explicara lo relativo a las solicitudes que han presentado para su jubilación los CC. JOSE GAMNA AVALOS, ANDRES CHAVEZ MARTINEZ y MAXIMILIANO MUÑIZ CHAVIRA, Agentes de Seguridad pública, mismos que reúnen los requisitos que señala el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Tecomán, ya que en los dos casos las solicitudes tienen más de sesenta años de servicio ininterrumpidos prestados al Municipio, por lo que de acuerdo a la normatividad no hay impedimento alguno para que se otorgue a estos trabajadores su jubilación.

En virtud de la explicación se sometió la propuesta a consideración del pleno misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - Para el desahogo del DECIMO PRIMERO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal LAE Jaime Castañeda Esparza, quien manifestó que como es del conocimiento de los integrantes del pleno el día 25 de julio es el aniversario de la fundación de la Villa de Colima cuyos asentamiento originales tuvieron lugar de lo que hoy conocemos como las ruinas del Mesón de Caxitlán, lugar que con el apoyo del Gobernador del Estado Lic. Fernando Moreno Peña, esta administración Municipal logro rescatar edificando una plazoleta y constituyendo una zona de reserva que en la actualidad es visitada por muchas personas al año, por lo que propuso se lleve a cabo una sesión solemne del Cabildo en dicho lugar, que para ese efecto se nombre Recinto Oficial, con el fin de conmemorar el 477 aniversario de ese hecho histórico la cual se llevaría a cabo el día 27 de julio a las 18:30 horas, acto al que invitaríamos atentamente al señor Gobernador del Estado Lic. Fernando Moreno Peña esperando que su agenda le permita asistir a este acto tan importante en la historia del Municipio de Tecomán y del Estado de Colima.

Acto continuo la propuesta fue analizada por los integrantes del Cabildo quienes coincidieron en lo importante de llevara a cabo la sesión solemne con el fin de conmemorar el hecho histórico ya referido.

Se sometió a consideración del pleno la propuesta siendo aprobada por unanimidad, por lo que se declaró Recinto Oficial la plazoleta del Mesón de Caxitlán para que se lleve a cabo la sesión solemne conmemorativa del 474 aniversario de la fundación de Villa de Colima.

- - - en el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto de orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMERO ASUNTO GENERAL** Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal LAE JAIME CASTAÑEDA ESPARZA quien informó al Cabildo que en la pasada reunión de la red colimense de los municipios



por la salud se trató como punto especial el asunto relativo al uso del cinturón de seguridad por parte de los conductores solicitando la colaboración de todos los Presidentes Municipales del Estado dado que de acuerdo a todas las estadísticas ya que la no utilización del mismo ha provocado bastantes muertes en el estado, por lo que nosotros ya implementamos una campaña de conscientización ciudadana y posteriormente a ella se implementará ya la infracción a quien no utilice dicho cinturón.

**SEGUNDO ASUNTO GENERA** Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal para informar al Cabildo que se va implementar una campaña intensiva de limpieza en el municipio por lo que para ello se reunió con el Director de Servicios Públicos y otros Directores ya que el objetivo de esta campaña es que exista una descacharrización permanente así como los vehículos de servicios públicos laboren algunos días por las tardes apoyando a la ciudadanía en la recolección de ramas y basura que se originen por la poda de árboles que los propios ciudadanos realicen y otros servicios que se van a llevar acabo con el único objetivo de dar mas eficiencia a la población.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Alfredo Rosas quien propuso se modifique el artículo 11 del reglamento municipal para el otorgamiento del estímulo por puntualidad y eficiencia que otorga el Ayuntamiento a sus trabajadores para efecto de que la comisión evaluadora este integrada por dos representantes de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento del cual uno será Presidente, un representante del DIF, un representante de la COMAPAT y tres representantes del Sindicato, uno del Ayuntamiento, uno de la COMAPAT y uno del DIF, debiéndose elegir de entre los representes de la Autoridad a quien fungirá como Secretario Técnico, cargo que no podrá recaer en quien haya sido designado para fungir como Presidente de la Comisión.

Se analizó la propuesta por el pleno manifestando el Presidente, Síndico y Regidores su conformidad con la misma a efecto de que la comisión este integrada con el objetivo de que los tres organismos que componen el Ayuntamiento tengan representatividad en la comisión respectiva.

Se sometió la propuesta a consideración del pleno siendo aprobada por unanimidad. -----

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Alfredo Rosas Virgen, quien manifestó que el adoquín que se colocó en las calles Aldama y Libertad se está cambiando ya que al parecer es de mala calidad, por lo que deberá analizarse por obras públicas todo el material que se colocó para ver si todo es de mala calidad y prevenir deterioros anticipados en los próximos meses

Se instruyó a la Dirección de obras públicas para que informe sobre ese asunto. -----

**QUINTO ASUNTO GENERALES.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes, quien expresó que un grupo de mujeres de la colonia Ponciano Arriaga le solicitaron la construcción de boyas en la

**Revolución** dado que por esa calle se esta accediendo al Colegio Campo Verde y los vehículos circulan a velocidades fuera de la autorizada.

Hizo uso de la palabra el presidente Municipal quien instruyó al Director de Seguridad Pública y Vialidad para que realice un dictamen sobre lo solicitado. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL:-** Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes, quien solicita que en poblado Cofradía de Morelos se emparejen las calles y se lleven algunos viajes de balastre para el arreglo de las mismas, ya que están muy deteriorada y la comunidad lo ha venido solicitando.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó al Director Desarrollo Rural para que realice los trabajos pertinentes a efecto de satisfacer la demanda planeada por los habitantes de esa comunidad. - - -

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Heberto Doria Bernal quien manifestó que hace varios meses que la Tesorería no ha presentado la cuenta pública mensual, por lo que preguntó si estaba ocurriendo algo en relación a ello o si únicamente no se habían pasado al Cabildo.

Hizo uso de la palabra el Ing. Alcocer quien manifestó que se tiene conocimiento que la cuenta del mes de mayo ya fue remitida al Congreso.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó al Secretario para que verificará esa cuestión con la Tesorería Municipal.- -

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Heberto Doria quien manifestó que aun no se ha reparado el muro perimetral de la unidad deportiva norte por lo que solicitó se analice las posibilidades de poderlo reparar

Hizo uso de la palabra el Presidente quien instruyó a la Dirección de Obras públicas para hacer el presupuesto respetivo -----

**NOVENO ASUNTO GENERAL .-** Hizo uso de la palabra el Regidor Heberto Doria Bernal quien presentó a nombre de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes el dictamen respecto a las solicitudes para expender bebidas embriagantes que han presentado diferentes ciudadanos el cual se transcribe íntegramente a continuación:

**H. PLENO  
P R E S E N T E.**

LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emitimos el presente dictamen que da respuesta a las solicitudes que hicieran para expender bebida embriagantes los siguientes ciudadanos, habiéndonos constituido físicamente en cada uno de los domicilios de los mismos, los cuales se enumeran a continuación:

**1.- AGUSTÍN GUERRERO ANDRADE** quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar para constituirlo en el domicilio



de calle Morelos No.800 , de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**2.- JOSE CALDERON REGALADO**, quien solicitó licencia para cocina económica con venta de cerveza en los alimentos, para constituirlo en el domicilio de Av. Insurgentes No.560-B, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud

**3.- VIRGINIA FIGUEROA ALVARADO** quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar para constituirlo en el domicilio de calle Ejercito Nacional No.671, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**4.- LUIS MANUEL VALDEZ RIVERA** quien solicitó licencia para tienda de dulces, refrescos, cocos y agua con venta de cerveza en embase cerrado para llevar para constituirlo en el domicilio de kilómetro 42 de la carretera Colima-Manzanillo de la colonia Bayardo de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**5.- IRMA HINOJOSA HERRERA**, quien solicitó autorización para el cambio de domicilio fiscal del negocio de Restaurante con venta de cerveza y vinos al copeo en consumo de alimentos que tiene establecido en calle Honduras No.416, de la población de Madrid, para trasladarlo al domicilio de calle Basilio Vadillo esquina con Colegio Militar, por lo que la comisión se constituyó en este último domicilio para verificar si cumple con los requisitos técnicos y legales para el establecimiento de restaurante resultando en la verificación correspondiente que si reúne los requisitos referidos, por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**6.- CANDELARIA VILLASEÑOR OCHOA**, quien solicitó autorización para el cambio de domicilio fiscal del negocio de tienda de autoservicio con venta de cerveza y vinos en envase cerrado para llevar para trasladarlo al domicilio de calle Matamoros No.238 por lo que la comisión se constituyó en este último domicilio para verificar si cumple con los requisitos técnicos y legales para el establecimiento de tienda de autoservicio resultando en la verificación correspondiente que si reúne los requisitos referidos, por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**8.- FELIPE MARTÍN GALVEZ FIGUEROA, SRA. MA. GUADALUPE BUENO CARDENAS, MA. FELICITAS LOPEZ MADRIGAL, ESTEBAN OLIVARES GALLARDO, ABIGAIL CHAVEZ GARCIA, ROSALBA FLORES TORRES, DANIEL ALVAREZ ENCISO, EVA MARQUEZ SÁNCHEZ y RAQUEL MENDOZA DE REBOLLEDO.**

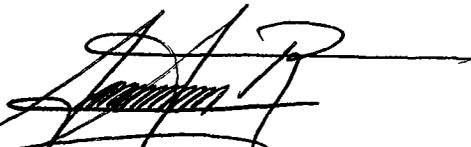
---No habiendo mas asuntos que tratar se clausuró la sesión, siendo las 15:00 horas del día de su fecha.---



**JAIME CASTAÑEDA ESPARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO**  
SINDICO

*Martha Maldonado Z*  
**C. MARTHA MALDONADO ZUÑIGA**  
REGIDORA

  
**C. ALFREDO ROSAS VIRGEN**  
REGIDOR

  
**C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA**  
REGIDORA

  
**C. JOSE BALTAZAR LAUREANO**  
REGIDOR

  
**C. JUAN CORTES MORENO**  
REGIDOR

  
**C. IGNACIO REYNA PARRA**  
REGIDOR

  
**C- ROBERTO CAMPOS REYES**  
REGIDOR

  
**C. HEBERTO DORIA BERNAL**  
REGIDOR

  
**C. JOSE ANGUIANO MEGRETE**  
REGIDOR

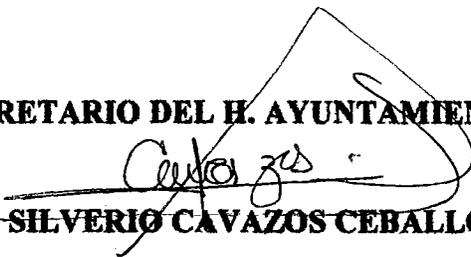
  
**C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS**  
REGIDOR

**DR. RAFAEL BRAVO RUELAS**  
REGIDOR



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

SECRETARIA

  
**LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS**



## Acta No. 64

- - - En la ciudad de Tecomán Cabecera del Municipio de mismo nombre de Estado de Colima, siendo las 18:30 (dieciocho treinta) horas del día 27 (veintisiete) de julio del año 2000 (dos mil ), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional para celebrar la TRIGÉSIMO CUARTA SESION SOLEMNE EXTRAORDINARIA del H. Cabildo, el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Intervención del C. Presidente Municipal. LAE JAIME CASTAÑEDA ESPARZA. 6.- Intervención del C. Gobernador Constitucional del Estado, LIC. FERNANDO MORENO PEÑA. 7.- Clausura de la sesión.-----

- - - En el desahogo del PRIMER punto de orden del día, LAE Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el LEA Jaime Castañeda Esparza, declaró legalmente instalada la sesión.-----

- - - En el desahogo del TERCER punto se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el LAE Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No. 63 de fecha 19 de julio del año 2000.-----

- - - Para el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal LAE Jaime Castañeda Esparza, quien dirigió un mensaje a los asistentes resaltando la importancia de seguir conmemorando el hecho histórico de la fundación de Colima y los esfuerzos que el Gobierno Estatal y Municipal han hecho para preservar el lugar donde se conoce como el Mesón de Caxitlán lo cual esta constituido como un área de reserva que resalta la historia de nuestro Estado.-----

- - - En el desahogo el SEXTO punto del orden del día, Hizo uso de la palabra el LIC. SALVADOR SILVA PADILLA, Director General de Artes y Humanidad de la Secretaría de Cultura en representación de LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, quien dirigió un mensaje a los presentes destacando la importancia de conocer la historia de nuestro lugar de origen destacan que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura ha destinado un presupuesto considerable para apoyar el aspecto cultural en nuestro Estado lo cual ha tenido una repercusión positiva observable manifestando que Tecomán es un claro ejemplo de ello.-----

- - - Agotados los puntos del orden del día, se clausuró la sesión siendo las 19.10 horas del día de su fecha.-----



*[Signature]*  
A.E. JAIME CASTANEDA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
ING. ENRIQUE ALCOZER ACEVEDO  
SINDICO

*[Signature]*  
C. MARTHA MALDONADO ZUNIGA  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. ALFREDO ROSAS VIRGEN  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JUAN CORTES MORENO  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. IGNACIO REYNA PARRA  
REGIDOR

*[Signature]*  
C- ROBERTO CAMPOS REYES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. HEBERTO DORIA BERNAL  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. JOSE ANGUIANO REGRETE  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS  
REGIDOR

*[Signature]*  
DR. RAFAEL BRAVO RUELAS  
REGIDOR



*[Signature]*  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARIA LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS



## ACTA No. 65

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 (diecinueve) horas del día 31 (treinta y uno) del mes de agosto del año 2000 (dos mil) reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. PRESIDENTE municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la TRIGÉSIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Presentación de las cuentas públicas correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del 2000. 6.- Solicitud para la venta de bebidas embriagantes que realizan las siguientes personas moral y física: GRUPO ARCE DE COLIMA .S.A. de C.V. , ALVARO GARCIA REYES, IGNACIO ZÚÑIGA RAMOS, CC. HECTOR MUÑIZ MEJIA, MA. DEL CARMEN RINCÓN VEGA, MA. DE JESÚS OJEDA CHAVEZ, HILDA OJEDA ENCISO, LIBERTAD RAMÍREZ MARTINEZ, JUAN JOSE GONZALEZ OCHOA, RAFAELA ARIAS LUNA, MA. GUADALUPE GASPAR MEDINA, MARCO ANTONIO ESPINOSA DE LEON, MARIA DE LA LUZ CORONA RUIZ, GERARDO VALADEZ RAMÍREZ, MA. GUADALUPE CECILIA DE LA TORRE E., ROSALBA CARDENAS TOVAR, AMADOR SANTACRUZ OROZCO, MA. GUADALUPE ARROYO CONTRERAS, IGNACIO VAZQUEZ MEJIA, JUANA RODRÍGUEZ AGUILAR, RAUL LOPEZ ANGUIANO, PEDRO ORTEGA MENDEZ, OSCAR OCHOA GUERRERO, GUILLERMINA VIRGEN, ISIDRO ZÚÑIGA VILLASANA, NORMA MARISSA MUÑIZ RODRÍGUEZ RAMONA LOPEZ MENDEZ., ADRIANA BARRON NORIEGA, HUGO ENRIQUE SOLIS VILLAGRAN, MA. FELICITAS LOPEZ DE MADRIGAL, MA. GUADALUPE ARACELI DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ VITELA, 7.- Autorización del Programa Parcial de Urbanización del Cementerio denominado Jardín Funeral VIDA ETERNA. 8.- autorización para el cambio de densidad de predio un rústico localizado al oriente de la calle Alvaro Obregón y al sur de la calle Playas de Cuyutlán. 9.- Autorización para que se tramite a título de donación la desincorporación del patrimonio municipal un inmueble que tiene en posesión el LIENZO CHARRO JUAN RODRÍGUEZ , A. C. de Tecomán, por haberseles extraviado los recibos con lo que realizaron la adquisición, en fecha 4 de julio de 1960. 10.- Propuesta y autorización en su caso de la solicitud hecha por el señor CAMILO PULIDO MUNGUIA referente al precio de un predio que tiene en posesión, ubicado en la calle Privada Pino Suárez, cuya venta se autorizó a su favor. 11.- Autorización del Cabildo para declarar Recinto Oficial la Sala de usos múltiples de la Casa de la Cultura para que el C. LIC. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA, rinda el tercer informe de esta administración municipal correspondiente al año 2000, el cual se llevará a cabo el día 11 de septiembre del presente año a las 20:00 horas. 12.- Autorización y aprobación en su caso para la donación de un inmueble a favor de la asociación de Ingenieros y arquitectos. 13.-

**Autorización y aprobación en su caso para la donación de un inmueble a favor de la Asociación de periodistas unidos de Tecomán y Armería. 14.- Asuntos Generales. 16.- Clausura de la sesión. -----**

**--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el L.A.E. Jaime Castañeda Esparza, Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----**

**--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiendo comprobado el quórum legal, el L.A.E.. Jaime Castañeda Esparza, declaró legalmente instalada la sesión. -----**

**--- En el desahogo del TERCER punto Se dio lectura a la orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----**

**--- Para el desahogo del CUARTO punto de orden de día, el L.A.E.. Jaime Castañeda Esparza ,Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento Lic. J. Silverio Cavazos Ceballos diera lectura al acta No.64 de fecha 27 de julio del año 2000, misma que fue aprobada por unanimidad. -----**

**--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día el C. Presidente Municipal presentó las cuentas públicas que le fue entregada por el Tesorero Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2000, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 33 Fracción XII, mismas que algunas ya fueron remitidas al Congreso y otras se remitirán para los efectos legales correspondientes. -----**

**--- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento explicara lo relativo a las solicitudes que se presentan manifestando el funcionario referido que son solicitudes que han presentado diversas personas con intención de que se les autorice la venta de bebidas embriagantes en sus respectivos negocios mismos que van desde tiendas de abarrotes hasta restaurantes y que con anticipación ya se enviaron a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para que se realice el dictamen mismo que presentan en esta sesión siendo las solicitantes: GRUPO ARCE DE COLIMA .S.A. de C.V. , ALVARO GARCIA REYES, IGNACIO ZÚÑIGA RAMOS, CC. HECTOR MUÑIZ MEJIA, MA. DEL CARMEN RINCÓN VEGA, MA. DE JESÚS OJEDA CHAVEZ, HILDA OJEDA ENCISO, LIBERTAD RAMÍREZ MARTINEZ, JUAN JOSE GONZALEZ OCHOA, RAFAELA ARIAS LUNA, MA. GUADALUPE GASPARD MEDINA, MARCO ANTONIO ESPINOSA DE LEON, MARIA DE LA LUZ CORONA RUIZ, GERARDO VALADEZ RAMÍREZ, MA. GUADALUPE CECILIA DE LA TORRE E., ROSALBA CARDENAS TOVAR, AMADOR SANTACRUZ OROZCO, MA. GUADALUPE ARROYO CONTRERAS, IGNACIO**



**VAZQUEZ MEJIA, JUANA RODRÍGUEZ AGUILAR, RAUL LOPEZ ANGUIANO, PEDRO ORTEGA MENDEZ, OSCAR OCHOA GUERRERO, GUILLERMINA VIRGEN, ISIDRO ZÚÑIGA VILLASANA, NORMA MARISSA MUÑIZ RODRÍGUEZ Y RAMONA LOPEZ MENDEZ.** A continuación hizo uso de la palabra el Regidor Heberto Doria Bernal quien presentó a nombre de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes el dictamen respecto a las solicitudes para expender bebidas embriagantes que han presentado los referidos ciudadanos el cual se transcribe íntegramente a continuación:

## **H. CABILDO P R E S E N T E**

LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emitimos el presente dictamen que da respuesta a las solicitudes que hicieron para expender bebida embriagantes los siguientes ciudadanos, habiéndonos constituido físicamente en cada uno de los domicilios de los mismos, los cuales se enumeran a continuación:

**1.- EMPRESA GRUPO ARCE DE COLIMA, S.A. de C. V.;** dicha empresa solicitó licencia como minisuper o tienda de auto servicio ubicado en el domicilio de Matamoros No. 244, y ultramarinos, por lo que al hacer la verificación física del lugar para ver si se reúne los requisitos a que se refiere la ley estatal y el reglamento municipal para expender bebidas embriagantes se encontró que tiene una distancia menor a los 200 metros respecto de la escuela Miguel Gómez Sandoval por lo que la licencia no se le puede expedir en los términos solicitados pero se propone se le expida la licencia como Agencia o Distribuidora con lo cual tendrá autorización para distribuir a comercios mas pequeños, así como a fiestas o eventos, bebidas alcohólicas, sin poder tener ventas al menudeo, sin exhibidores como los que tiene las tiendas autoservicio y ultra marinos o minisuper, quedándole estrictamente prohibido la venta al público cuando no se trate de la función de distribuir para los actos ya mencionados. -----

**2.- IGNACIO ZÚÑIGA,** quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio de Emilio portes Gil No.146 , en al colonia Vicente Guerrero por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**3.- HECTOR MUÑIZ MEJIA,** quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio de calle Revolución No.50 en el poblado de Cerro de ortega, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**4.- MA. DEL CARMEN RINCÓN VEGA,** quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle 18 de julio No.967 de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**5.- MARCO ANTONIO ESPINOZA DE LEON,** quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Laguna la escondida No.31 colonia la Cuarta de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**6.-MA DE LA LUZ CORONA RUIZ,** quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle

Miguel Bracamontes No.404, de la colonia Tepeyac, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**7.- GERARDO VALADEZ RAMÍREZ**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle 5 de mayo No.149, la colonia Ladislao Moreno, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**8.- MA. GUADALUPE CECILIA DE LA TORRE E.**, quien solicitó licencia para establecer un restaurant familiar con venta de cerveza en los alimentos, para constituirlo en el domicilio de Avenida Insurgentes No.2452, de la colonia Cecilia Vega de Zamora de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**9.- ROSALBA CARDENAS TOVAR**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Lazaro Cárdenas No.1, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**10.- JUANA RODRÍGUEZ AGUILAR**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Río Papaluapan No.199, colonia parque las flores, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**11.- RAUL LOPEZ ANGUIANO**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Independencia No.485, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**12.- OSCAR OCHOA GUERRERO**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Juárez No. 901, colonia Villa Florida, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**13.- RAMONA LOPEZ MENDEZ**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Lino Reyes No.154 del poblado de Tecolapa, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**14.- HUGO ENRIQUE SOLIS VILLAGRAN**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de Av. Pino Suárez No.160, del poblado de Cerro de Ortega, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.



**15.- MA. FELICITAS LOPEZ DE MADRIGAL**, quien solicitó licencia para negocio de cerveza en embase cerrado para llevar, agua de coco y refrescos con , para constituir la en el domicilio de calle Libertad No.359, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud

**16.- GUADALUPE ARACELI DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituir la en el domicilio de calle , por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud

**17.- PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ VITELA**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituir la en el domicilio de calle Quintana Roo No.8, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**18.- ADAN COBIAN CAMARENA**, quien solicitó licencia para establecer un deposito de vinos y licores y cerveza, para constituirlo en el domicilio ubicado a un costado del hotel propiedad del solicitante del domicilio conocido del Balneario Tecuanillo este Municipio por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**19.- PLAZA DE TOROS MONTECRISTO**, quien solicitó licencia para venta de cerveza en los eventos que lleve a cabo la cual esta ubicada en domicilio conocido del poblado de Madrid, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**20.-C. AURORA TOSCANO LARIOS**, quien solicitó licencia para establecer un restauran familiar con venta de cerveza en los alimentos, para constituirlo en el domicilio ubicado en carretera Manzanillo-Colima, de la colonia Salazar Salazar, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**21.- RAUL MORENO MOLINA**, quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio ubicado en Av. Revolución No.351 por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**22.- ISIDRO ZÚÑIGA VILLASAÑA**, quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio de calle Alóndiga de Granaditas No.822, de la colonia Miguel Hidalgo, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**23.- AMADOR SANTA ANA OROZCO**, quien solicitó licencia para la venta de cerveza dentro del centro de espectáculos de Box y Lucha Libre, para constituir la en el domicilio que forman las calles Matamoros y Allende, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que

reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**24.- CANDELARIO PEREGRINA LICEA** quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio de calle Pino Suárez No.157, del poblado de Cerro de Ortega, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**25.- HERMELINDA PELAYO SERRANO**, quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio de calle 50 Legislatura No.649, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**26.- ISIDORO BUENO ORTEGA**, quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio de calle 5 de mayo No.130, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**27.- MA. GUADALUPE ORTA MENDOZA**, quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle José Espinosa Rivera No.652, de la colonia Sor Juana Inés de la Cruz de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**28.-SALVADOR GONZALEZ ZEPEDA**, quien solicitó licencia para Minisuper para constituirlo en el domicilio ubicado en la Av. Camino Real No. 649 y 637, de la colonia Ma. Esther Zuno de Echeverría por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**29.-FELIPE MARTÍN GALVEZ FIGUEROA** quien solicitó licencia para tienda de abarrotes con venta de cerveza en embase cerrado para llevar, para constituirlo en el domicilio de calle Santa Elena No.277, de la colonia Santa Elena de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**30.- GABRIEL VARGAS OCHOA**, quien solicitó licencia de taquería con venta de cerveza en los alimentos para constituirlo en el domicilio de Av. López Mateos No.387, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**31.- ROSA MARIA YÁNEZ JIMÉNEZ**, quien solicitó licencia para un minisuper para constituirlo en el domicilio de calle Revolución No.340, de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**32.- ADRIANA BARRON NORIEGA**, quien solicitó licencia para un Salón de Fiestas con venta bebidas alcohólicas para constituirlo en el domicilio de Niños Héroe No.280



esquina con Francisco Villa de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en el domicilio referido para la verificación correspondiente encontrándose que reúne las especificaciones técnicas y legales que contempla la normatividad por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**33- MA. DE JESÚS OJEDA CHAVEZ**, quien solicitó la ampliación del horario para el negocio de billar que tiene establecido en el domicilio de calle Río Balsas No. 104 de esta ciudad, por lo que la comisión dictamina que no es posible de manera general ampliar el horario que esta establecido para ese negocio pero se propone en el periodo que se denomina horario de verano se cierre una hora mas tarde debido a que con dicho cambio se restringen las actividades de ese lugar, por lo que se dictamina que solo en el periodo comprendido en el horario de verano se ampliará el horario para cierre a las 22:00 horas.

**34.- C. LIBERTAD RAMÍREZ MARTINEZ**, quien solicitó autorización para el cambio de domicilio fiscal del negocio de minisuper que tiene establecido en calle aeropista para trasladarlo al domicilio de calle Guillermo Prieto No,7 de esta ciudad, por lo que la comisión se constituyó en este último domicilio para verificar si cumple con los requisitos técnicos y legales para el establecimiento del minisuper resultando en la verificación correspondiente que si reúne los requisitos referidos, por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**35.-C. GUILLERMINA VIRGEN ROLON**, quien solicitó el cambio de giro de su licencia ya que actualmente tiene una licencia de deposito de vinos, licores y cerveza y desea establecer un minisuper en el mismo domicilio de Independencia No. por lo que la comisión se constituyó en este último domicilio para verificar si cumple con los requisitos técnicos y legales para el establecimiento del minisuper resultando en la verificación correspondiente que si reúne los requisitos referidos, por lo que se dictamina PROCEDENTE la solicitud.

**36.-** Por lo que respecta a las solicitudes de los CC. ALVARO GARCIA, HILDA OJEDA ENCISO, JUAN JOSE GONZALEZ OCHOA, RAFAELA ARIAS LUNA, MA. GUADALUPE GASPAR MEDINA, IGNACIO VAZQUEZ GARCIA, PEDRO ORTEGA MENDEZ, NORMA MARISSA MUÑIZ RODRÍGUEZ, EULALIA VALENCIA BENTACOUR, PATRICIA NORIEGA RODRÍGUEZ, ELVIRA ESCOBAR DIAZ y MERCEDES ARCEO .La comisión verificó encontrando que no reunían todas las especificaciones técnicas y requisitos legales que contempla la Ley de conformidad con la verificación que se practicó por lo que se dictaminan NO APROBAR las solicitudes que hicieron para la venta de bebidas embriagantes. **A T E N T A M E N T E.** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Tecomán, Col., agosto 22 del 2000. LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES CC. HEBERTO DORIA BERNAL, ALICIA DE LA PAZ REYNA Y ALFREDO ROSAS VIRGEN, RUBRICA.

**Se sometió a consideración del pleno la propuesta siendo aprobada por unanimidad.** -----

- - - **En el desahogo del SEPTIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal quien manifestó que el señor J. CANDELARIO MENDOZA MORFIN ha hecho los tramites correspondientes para la constitución de un cementerio privado denominado JARDÍN FUNERAL VIDA ETERNA y para ello realizó de conformidad con la Ley de la materia el Programa Parcial de Urbanización de dicho cementerio el cual se encuentra localizado en terrenos del ejido Cofradía de Juárez al noroeste de esta cabecera Municipal y dentro del perímetro urbano actual de nuestra ciudad, con una superficie de 03-13-01 hectáreas el cual de acuerdo a la Dirección de Obras Públicas Municipales cumple con los requisitos de Ley por lo que se propuso su aprobación, dado que la Dirección de Obras Públicas dio su dictamen en sentido afirmativo.**

Por lo que hicieron uso de la palabra el Síndico y Regidores quienes coincidieron en que si se reúnen los requisitos de Ley se apruebe el Programa de Urbanización del Jardín Funeral, dado que con ello se dota de mas zona urbana con mas espacio para asentamientos humanos. Se sometió a consideración del pleno siendo aprobado por unanimidad. - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden de día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien explicó que el señor Victoriano Ruiz Gómez solicita el cambio de densidad de un predio localizado al oriente de la colonia las Palmas, al oriente de la calle Alvaro Obregón y al sur de las calle Playas de Cuyutlán en la cabecera municipal de esta ciudad, acordándose se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para que rinda el dictamen correspondiente.

- - - En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó que los CC. JP. HECTOR BALLEZA SÁNCHEZ Y JORGE OCHOA PALENCIA, representantes de la Asociación de Charros Juan Rodríguez, solicitan que el terreno que ya fue autorizado en el Acta No.59 de fecha 17 de abril del año 2000 para que se escriture a favor de dicha asociación, el cual fue comprado el 4 de julio de 1960, se desincorpore a través de un proceso como si hubiese sido de donación ya que se les extraviaron los recibos con los que cubrieron el importe que les fue fijado cuando celebraron la compra-venta, transcribiéndose íntegramente dicha solicitud:

-  
**C. LAE JAIME CASTAÑEDA ESPARZA,**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E**

En primer lugar nos dirigimos a usted para solicitarle y decirle que reciba también a nombre de la Asociación de Charros Juan Rodríguez de esta ciudad un afectuoso saludo. La asociación de Charros Juan Rodríguez de 4 de julio de 1960 adquirió por compra-venta que hizo al Ayuntamiento, el inmueble ubicado en las calle Gildardo Gómez esquina con Corregidora y Reforma donde se encuentran las instalaciones tal y como quedó asentado en el acta.

Con posterioridad hemos solicitado al Ayuntamiento el trámite de desincorporación ante el congreso del Estado para que el Ayuntamiento nos pueda escriturar dicho inmueble, pero sucede que se nos extravió el recibo con el que realizamos el pago que hemos hecho al Ayuntamiento en aquella época y por ello le solicitamos muy atentamente pueda intervenir ante el Honorable Cabildo para que de ser posible en la sesión siguiente de dicho órgano colegiado se pudiera incluir un punto en donde se autorice como donación ese inmueble a favor de la Asociación de Charros con el objeto de que se pueda seguir sin ninguna traba dicha desincorporación ante el Congreso del Estado.

Nuestra asociación tiene en posesión dicho inmueble desde junio de 1960 y Sabedores de la gestión tan atinada que ha hecho usted y el Honorable Cabildo en esta Administración Municipal le rogamos considerar esta petición a efecto de poder dar certeza jurídica a la sociedad de nuestra organización con la escrituración correspondiente.



Sin más por el momento agradecemos de antemano sus finas atenciones del H. Cabildo y le reconocemos su labor a favor del beneficio de Tecomán y su gente refrendándole nuestro apoyo en todo aquello que usted considere sea necesaria nuestra presencia y aprovechando la ocasión para saludarlo nuevamente. **A T E N T A M E N T E.** Tecomán, Col., agosto 01 del 2000. Comisionados representativos de la asociación de Charros Juan Rodríguez. Sr. Jr. Héctor Balleza Sánchez y Jorge Ochoa Palencia. Rúbrica.

**La solicitud fue analizada por el Síndico y Regidores quienes consideraron que la solicitud es con el único fin de que se pueda llevar a cabo del patrimonio municipal a través del congreso del Estado dado que se les extraviaron los recibos con que acreditan el importe que se les fue fijado por lo que manifestaron su conformidad para que el tramite hubiese sido de donación ya que con ello se podrá solicitar la desincorporación respectiva, por lo que se acordó donar la superficie que tiene en posesión el LIENZO CHARRO JUAN RODRÍGUEZ e iniciar el proceso de desincorporación correspondiente.**

**Se sometió a consideración la propuesta siendo aprobado por unanimidad por lo que se aprueba la donación del terreno que tiene en posesión la asociación de charros en Tecomán debiéndose hacer la desincorporación correspondiente en los términos de Ley.- - - - -**

**- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien manifestó que el señor CAMILO PULIDO MUNGUÍA solicita al Cabildo que mediante escrito de fecha 21 de agosto que ya fue informado del precio a pagar del lote que tiene en posesión desde hace aproximadamente 30 años, respecto del dictamen que rindió la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, propone al respecto pagar \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100), con mucho esfuerzo, ya que es de muy escasos recursos económicos, por lo que se transcribe a continuación la solicitud íntegramente:**

**HONORABLE CABILDO  
P R E S E N T E**

**POR MEDIO DE PRESENTE Y RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HICE PARA QUE SE ME VENDIRERA EL IMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRIVADA PINO SUAREZ NO.314 EN ESTA CIUDAD, ME FUE INFORMADO EL PRECIO QUE YA FUE FIJADO POR EL CABILDO MANIFESTÁNDOLE QUE SOY PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PROPONGO AL CABILDO LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ) SOLICITÁNDOLES ME PUEDADN APOYAR, YA QUE AHÍ TENGO UNA HUMILDE CASA Y ESA CANTIDAD CON MUCHO ESFUERZO SE LA PUEDO PAGAR.**

**ESPERANDO SU RESPUESTA FAVORABLE, LE REITERO MI AGRADECIMIENTO. A T E N T A M E N T E.** Tecomán, Col., agosto 21 del 2000. CAMILO PULIDO MUNGUÍA.- Rúbrica.

**Se sometió a consideración del pleno la propuesta para que después de pasarse al protocolo se realice el tramite ante el H. Congreso del Estado para su aprobación correspondiente. Resultando aprobado por**

unanimidad con las siguientes características: Superficie de 365.75 M2 del lote urbano No.20, ubicado en la calle Privada Pino Suárez No.55, colonia Centro Sector Aldama, Zona Catastral 03, Manzana 048, de esta ciudad, propiedad de CAMILO PULIDO MUNGUÍA, con las siguientes medidas y colindancias:

38.50 metros con Pedro Rosales, al Sur 38.50 metros con Ermilio Valencia, al oriente 9.50 metros con la calle de su ubicación y al poniente 9.50 metros con Francisca Trujillo. Previo deposito a la Tesorería.-----

--- Para el desahogo del DECIMO PRIMER asunto general hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informó al Cabildo que el día 11 de septiembre a las 20:00 horas rendirá el TERCER Informe de la administración municipal y que dada la importancia del acto solicita la autorización del mismo para que se declare Recinto Oficial la Sala de usos múltiples de la Casa de la Cultura de esta ciudad para que se desarrolle en ese lugar el acto relativo al Informe, toda vez que es el lugar apropiado ya que cuenta con la comunidad indispensable en esta ciudad.

Se sometió a consideración del pleno la propuesta siendo aprobada por unanimidad.-----

--- En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien manifestó que tal y como ya se había acordado en la pasada sesión la donación a diversos organismos y asociaciones y en virtud de ello propuso se done a la Asociación de Ingenieros y Arquitectos un inmueble con una superficie de 370.00 M2., ubicado en la calle Puerto de Manzanillo, lote 03, manzana 457, zona catastral 03, sector Aldama en la colonia Villas de Rey de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 10.00 metros con calle Puerto de Manzanillo, al sur 10.00 metros con área de donación, al oriente 37.00 metros con area de donación y al poniente 37.00 metros con lote No.2.-----

Se sometió a consideración la propuesta siendo aprobada por unanimidad-----

--- en el desahogo del DECIMO TERCER punto del orden del día hizo uso de la palabra el Síndico Municipal Ing. Enrique Alcocer Acevedo quien manifestó que tal y como ya se había acordado en la pasada sesión la donación a diversos organismos y asociaciones y en virtud de ello propuso se done a la asociación de Periodistas Unidos Tecomán y Armería, A.C., un inmueble con una superficie de 370.00 M2., ubicado en la calle Puerto de Manzanillo y Mandarinas, lote 02, manzana 457, zona catastral 03, sector aldama en la colonia Villas del Rey de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 10.00 metros con la calle Puerto de Manzanillo, al sur 10.00 metros con área de donación, al oriente 37.00 metros con lote No.3 y al poniente 37.00 metros con la calle Mandarinas.

Se sometió a consideración de la asamblea la propuesta siendo aprobado por una unanimidad.-----



--- Para el desahogo del DECIMO CUARTO punto del orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Capos Reyes quien comentó que debe tomarse en cuenta a la Comisión de Ecología del H. Cabildo sobre el derribamiento de árboles dado que así se venía haciendo y a última fechas sin tomárseles parecer se ha ordenado la tumba de algunos árboles y como ejemplo los dos que estaban sobre la avenida Insurgentes donde pretende instalar una gasolinera y en donde al parecer la Dirección de Obras Públicas autorizó esa acción.

Asimismo manifestó que con motivo de las obras de la construcción de otra gasolinera en el poblado de Cofradía, propiedad del señor Federico Gudiño de trozaron los cables del alumbrado público lo que ocasionó que no sirvan ninguna de las lámparas que están a los lados de la carretera Federal que atraviesa dicha comunidad y hasta la fecha se desconoce si obras Públicas ha hecho algo en relación a ello.

También el Regidor preguntó sobre los permisos para la construcción de gasolineras dado que el Cabildo no se entera hasta que ya ve las obras en ejercicio.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien instruyó a la dirección de Obras Públicas para que informe lo concerniente a lo expresado por el Regidor.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la palabra el Regidor Roberto Campos Reyes quien comentó a donde se habían destinado las láminas que se recogieron del Mercado Lázaro Cárdenas y del Casino de la Feria ya que según tienen conocimiento ya no se encuentran en el almacén Municipal que era en donde estaban resguardadas, asimismo qué uso se les ha dado o donde se encuentran los bienes de mobiliario en desuso que se retiraron de la Tesorería y la Oficialía del Registro Civil.

Hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario requiera al encargado del almacén la información solicitada por el regidor.

--- No habiendo mas asuntos que tratar y en el desahogo del DECIMO QUINTO punto del orden del día, se clausuró la sesión ordinaria siendo las once quince horas del día de su fecha. -----



RESIDENCIA MUNICIPAL

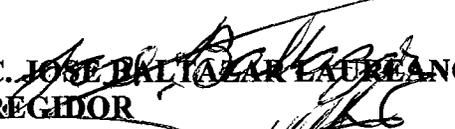
L.A.E. JAIME CASTAÑEDA ESPARZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

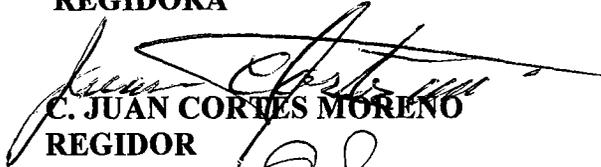
ING. ENRIQUE ALCOCER ACEVEDO  
SINDICO

C. MARTHA MALDONADO ZUNIGA  
REGIDORA

  
C. ALFREDO ROSAS VIRGEN  
REGIDOR

  
C. ALICIA O. DE LA PAZ REYNA  
REGIDORA

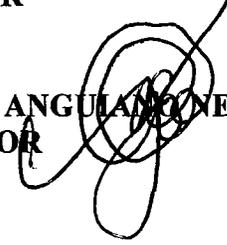
  
C. JOSE BALTAZAR LAUREANO  
REGIDOR

  
C. JUAN CORTES MORENO  
REGIDOR

  
C. IGNACIO REYNA PARRA  
REGIDOR

  
C- ROBERTO CAMPOS REYES  
REGIDOR

  
C. HEBERTO DORIA BERNAL  
REGIDOR

  
C. JOSE ANGUIANO NEGRETE  
REGIDOR

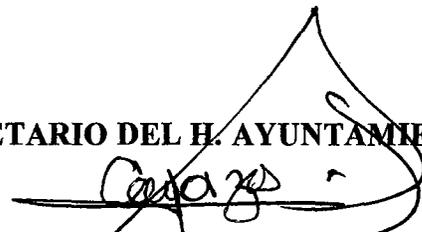
  
C. GONZALO RODRIGUEZ RIVAS  
REGIDOR

DR. RAFAEL BRAVO RUELAS  
REGIDOR



SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
LIC. J. SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS